

# Plan Nacional de Patrimonio Cultural

/ 2021-2026





# Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021 - 2026

Ministra de las Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**Consuelo Valdés Chadwick**

Subsecretario del Patrimonio Cultural

**Emilio De la Cerda Errázuriz**

Elaborado por el Departamento de  
Formulación, Monitoreo y Evaluación  
Patrimonial, División del Patrimonio Cultural,  
Subsecretaría del Patrimonio Cultural.  
Santiago, Región Metropolitana.

Jefe División del Patrimonio Cultural

**Juan Camilo Pardo de Castro**

Jefa Departamento de Formulación, Monitoreo y  
Evaluación Patrimonial.

**Francesca Picón Bruno**

Profesional Departamento de Formulación,  
Monitoreo y Evaluación Patrimonial.

**Dominga Puga Ihnen**

Profesional Departamento de Formulación,  
Monitoreo y Evaluación Patrimonial.

**Víctor Morales Torres**

Diseño y diagramación.

Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

**Isidora Val Valdivilso**

Servicios externos

Consultora GEAS

Gestión

**Claudia Andrea Gallegos**

Edición

**Edison Pérez Bastidas**

© Ministerio de las Culturas, las  
Artes y el Patrimonio, 2022

Se autoriza la reproducción parcial citando la  
fuente correspondiente. Prohibida su venta.

Febrero 2022



## Agradecimientos a

A Nicolás del Valle, Raúl Silva, María Alejandra Aspillaga, Lorena Berrios, Loredana Rosso, Alan Trampe, Javiera Silva, Roxana Seguel, Octavio Espinoza, Claudio Cabezas, Mónica Bahamondes, Nicolás Fernández, Lina Nagel, Eduardo Rojas, Leonardo Mellado, Paula Larraín, Francisca Fernández, María Paz Moya, Paula Palacios, Macarena Ponce de León, Daniel Quiroz, Roberto Aguirre, Cristina Riveros, Cristián Aravena, Susana Simonetti, Javier Díaz, Claudio Ossa, María Graciela López, Daniela Abarzúa, Pamela Alvarado, Antonieta Palma, Fernando Pérez, Rodrigo Aravena, José Ancan, Mario Castro, Daniela González, Magdalena Correa, Fiorella Toral, Alejandra Quiroga y Marcelo Valenzuela, por su compromiso en la construcción de este Plan.

A los miembros del Comité Directivo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a sus equipos y en especial a su Director Carlos Maillet, por la importante colaboración en definiciones fundamentales para este instrumento.

A los directores regionales y equipos de todas las regiones del país, por su colaboración en los encuentros regionales realizados en el marco del Plan.

A todos los miembros de la sociedad civil que participaron en los encuentros regionales mencionados.

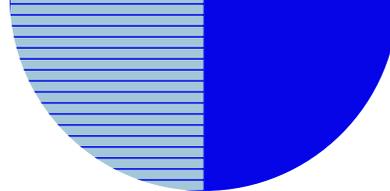
A las y los funcionarios que participaron en conversatorios realizados en el marco del Plan, por sus aportes y contribución.

Al equipo de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por el trabajo y tiempo entregados durante el desarrollo de este instrumento.

A los puntos focales de todas las subsecretarías y servicios que forman parte de este Plan, por su apoyo en cada etapa y participación constante.

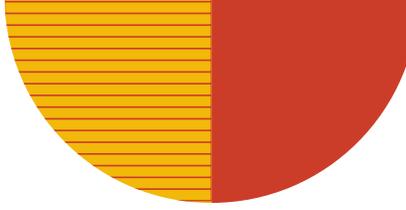
# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>08</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>12</b>
1.1. Antecedentes	
1.2. Contextualización	
1.3. Principios	
1.4. Fin	
1.5. Enfoques	
<b>2. Identificación de desafíos relacionados con el patrimonio cultural</b> .....	<b>40</b>
2.1. Levantamiento inicial de la información	
2.2. Identificación de desafíos	
2.3. Identificación problema central	
<b>3. Objetivos y metas</b> .....	<b>43</b>
3.1. Objetivo general	
3.2. Objetivos específicos	
3.3. Metas	
<b>4. Articulación del Plan</b> .....	<b>53</b>
<b>5. Seguimiento del Plan</b> .....	<b>54</b>
<b>6. Acciones</b> .....	<b>55</b>
<b>7. Anexos</b> .....	<b>57</b>
7.1. Metodología	
<b>8. Referencias</b> .....	<b>65</b>



## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 1. ....	44
<b>Tabla 2</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 2. ....	45
<b>Tabla 3</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 3. ....	46
<b>Tabla 4</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 4. ....	47
<b>Tabla 5</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 5. ....	48
<b>Tabla 6</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 6. ....	49
<b>Tabla 7</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 7. ....	50
<b>Tabla 8</b>	Instituciones y acciones relacionados con el objetivo n° 8. ....	51
<b>Tabla 9</b>	Acciones. ....	56
<b>Tabla 10</b>	Algunos instrumentos normativos relacionados con patrimonio cultural en Chile. ....	58



# Presentación

**Consuelo Valdés Ch.**

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Agradezco a los más diversos actores que se han hecho parte de la construcción de esta hoja de ruta en torno a la gestión del sector patrimonial para 2021-2026. Tanto a las y los funcionarios públicos, como a las comunidades y representantes de la sociedad civil que se han integrado al trabajo tras este Plan Nacional de Patrimonio Cultural, que presentamos a continuación.

Como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio hemos trabajado sobre la base de las orientaciones estratégicas de la Política Nacional de Cultura 2017 - 2022; los desafíos centrales que en ella se plantean sobre la materia y los principios que sustentan a la institucionalidad. Así también este proceso se ha desarrollado a partir de un enfoque tripartito: de derechos, de género y territorial.

En este marco se realizaron distintas actividades de participación, como encuentros regionales y conversatorios con funcionarias y funcionarios, de los que surgió información de gran relevancia en torno la educación patrimonial; la revitalización y reconocimiento del patrimonio indígena; medidas descentralizadoras para la conservación del patrimonio, entre otros aspectos.

Gracias a este diagnóstico fue posible identificar los principales desafíos a los que nos enfrentamos en relación con el insuficiente desarrollo integral de las acciones de investigación, salvaguardia, puesta en valor, reconocimiento, protección, conservación, prevención, transmisión y difusión

del patrimonio cultural y natural y su memoria histórica, con la participación activa de las comunidades y acceso equitativo de los territorios a los recursos técnicos y económicos, a nivel local, regional y nacional.

Precisamente este nuevo Plan apunta a superar estas debilidades generando una coordinación y articulación pública, la que ya se ha concretado en el trabajo de una Mesa Intersectorial, la cual se ha formalizado a través de un Convenio de Colaboración entre las Subsecretarías del Patrimonio Cultural; de las Culturas y las Artes; Relaciones Exteriores; Educación; Minería; Derechos Humanos; Obras Públicas; Bienes Nacionales; Vivienda y Urbanismo; Desarrollo Regional y Administrativo; Economía y Empresas de Menor Tamaño; Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Turismo; Agricultura; Pesca y Acuicultura. Además, forman parte de esta Mesa el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la ONEMI, SERCOTEC y CORFO, INIA, INDAP, CONAF, ODEPA y CIREN, entre otras instituciones, y también se cuenta con la colaboración de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO Santiago.

Agradezco a cada una de estas instituciones por este amplio compromiso y el trabajo desarrollado en conjunto, que contribuirá a la consolidación y proyección de esta herramienta. Un camino virtuoso que confío se traducirá en avances relevantes en beneficio de un desarrollo integral de la sociedad y en una mejor calidad de vida para ciudadanas y ciudadanos.

# Presentación

**Emilio De la Cerda E.**

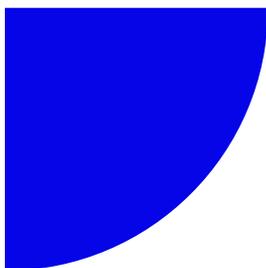
Subsecretario del Patrimonio Cultural,  
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Primer **Plan Nacional de Patrimonio Cultural**, impulsado por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, constituye un compromiso del Programa de Gobierno 2018-2022 “Construyamos Tiempos Mejores para Chile”, del Presidente Sebastián Piñera Echenique.

El Plan acoge las disposiciones de la ley N° 21.045, donde se asigna a nuestro Ministerio el rol de actuar como órgano rector y velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, propendiendo a su incorporación de forma transversal en las distintas acciones del Estado.

De esta forma, el Plan busca generar una coordinación y articulación estatal de iniciativas, existentes y futuras, vinculando diversas agendas ministeriales relacionadas a patrimonio cultural. Para esto, y durante el proceso de desarrollo, se han identificado aquellas instituciones que trabajan la materia del patrimonio cultural desde su ámbito de competencia, definiéndose para esto una mesa de trabajo intersectorial.

La elaboración del Plan se organizó en cuatro etapas, programadas entre octubre de 2018 y mayo 2021, a saber: levantamiento inicial de información, coordinación intersectorial, diseño e implementación.



A partir de los objetivos y las acciones contempladas en este importante instrumento de trabajo interinstitucional, de escala nacional y el primero en su tipo, esperamos aportar a la gestión del patrimonio cultural en beneficio de todas las comunidades del país, fortaleciendo líneas de trabajo, estableciendo alianzas sinérgicas e incorporando nuevos desafíos futuros para la salvaguardia del patrimonio en Chile.

## 1.1. Antecedentes

### Marco histórico institucional

Los antecedentes de este instrumento se remontan a los diversos esfuerzos que se han llevado a cabo en el país para el resguardo del patrimonio nacional, donde los primeros impulsos surgen durante el siglo XIX como parte del proceso de formación de la nación. En este escenario se crearon algunas de las principales instituciones culturales y educativas de nuestro país, como bibliotecas, museos y universidades. Entre ellas, la Biblioteca Nacional en 1813 (que en 1820 creó el depósito legal) y el Museo Nacional de Historia Natural en 1830. Mientras que la creación de la Biblioteca tuvo como propósito resguardar y dar acceso público al patrimonio bibliográfico nacional, el primer Museo de Chile fue fundado para reunir las producciones naturales más importantes del país. Con fines similares, en 1878 nació el Museo de Historia Natural de Valparaíso, transformándose en el primer museo regional de Chile.

A lo largo del siglo XIX y principios del XX, fueron diversificándose paulatinamente los ámbitos de la cultura promovidos por el Estado. En ese marco se inscribió el compromiso por el desarrollo artístico demostrado por Chile en aquel período, reflejado en la creación de un conjunto de instituciones y normativas destinadas a ello, tales como la Ley de Propiedad Literaria y Artística en 1834, primera sobre propiedad intelectual en Chile, además de la Academia de Pintura en 1849, el Museo Nacional de Pinturas en 1880, la Comisión Permanente de Bellas Artes en 1887 y el Consejo Superior de Letras y Bellas Artes en 1909. Al comenzar el siglo XX, esta progresiva ampliación de la acción estatal en el ámbito cultural se cristalizó en la fundación de instituciones como el Museo Nacional de Bellas Artes en 1910 y el Museo Histórico Nacional en 1911.

Durante las primeras décadas del siglo XX, el Estado inició el proceso de dotar este aparato de un marco normativo que lo rigiera. En ese contexto se situó la presentación del proyecto de ley “Sobre conservación de monumentos históricos”<sup>1</sup> de 1910, que propuso la creación de una Comisión de Monumentos Históricos. Este proyecto inauguró la discusión normativa en esta materia, la que fue retomada en 1923, en el marco de la Quinta Conferencia de la Unión Panamericana (antecesora de la Organización de Estados Americanos, OEA), instancia celebrada en Santiago de Chile y en la que se recomendó legislar a favor de la protección de bienes arqueológicos e históricos existentes en el continente americano<sup>2</sup>. En el caso de Chile, esta recomendación se concretó en 1925 con el decreto N° 3.500, del Ministerio de Educación e Instrucción Pública, a través del cual el gobierno estableció la protección estatal sobre los monumentos históricos y arqueológicos presentes en el territorio chileno. Ese mismo año se publicó el decreto ley N° 651, del Ministerio de Educación e Instrucción Pública, que creó el Consejo de Monumentos Nacionales, entre cuyas funciones se encontraba llevar el registro de monumentos, señalar las intervenciones que estos requirieran, regular el acceso a ellos y proponer los reglamentos necesarios para el cumplimiento de la ley.

Este desarrollo normativo, marcado por la promulgación de la primera legislación a favor del patrimonio cultural de nuestra historia se sumó a los avances que continuaban desarrollándose en la esfera institucional. Expresión de ello fue el traslado de la Biblioteca Nacional a su localización actual y la creación del Archivo Nacional como organismo independiente de ella en 1925. Cuatro años más tarde se dicta el decreto con fuerza de ley N° 5.200, del Ministerio de Educación Pública, sobre instituciones nacionales patrimoniales y se crea la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), con el objetivo de aunar a estas instituciones y a otras que habían sido fundadas para albergar al patrimonio bibliográfico, histórico, artístico y científico del país. Esta institución constituyó uno de los primeros esfuerzos de trabajo coordinado en este ámbito, dando cuenta de un reconocimiento estatal del sector cultural y centralizando los esfuerzos del Estado en esta materia.

<sup>1</sup> Ministerio de Instrucción Pública, *Mensaje presentado al H. Consejo de Estado sobre conservación de Monumentos Históricos* (Santiago: Imprenta i Litografía “La Unión”, 1910).

<sup>2</sup> Conferencia Internacional Americana, *Quinta Conferencia Internacional Americana* (Santiago: Imprenta Universitaria, 1923-1925).

## Marco Internacional

En el contexto mundial, hacia la segunda mitad del siglo XX, el aumento de la preocupación por el patrimonio cultural se materializó en nuevas conceptualizaciones, criterios e instrumentos orientados a su protección y reconocimiento. El más importante de ellos fue la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, suscrita por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1972)<sup>3</sup>. Con la adhesión a esta convención, Chile estableció compromisos internacionales en torno a la protección del patrimonio y tomó medidas para alcanzar este objetivo. Entre estas últimas, el “Proyecto de Ley que establece la Protección del Patrimonio Histórico Cultural del Estado”<sup>4</sup>, presentado en 1969 con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales sobre gestión patrimonial y actualizar la legislación vigente en el país sobre esta materia. Este proyecto se materializó en 1970 con la publicación de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales<sup>5</sup>, mismo año en que se promulgó la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

Otra expresión del compromiso internacional demostrado por Chile fueron las medidas tomadas en este período para impedir el tráfico ilícito de bienes patrimoniales. Estas guardaron relación con el reconocimiento de la protección del patrimonio cultural como un desafío mundial que requiere de la cooperación entre Estados, materializado con la adopción por parte de la UNESCO en 1970 de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales<sup>6</sup>. Ya en el año 1969 se promulgó la ley N° 17.236, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes, y que trató sobre el ingreso y salida de obras de arte, determinando las medidas que se debían tomar cuando su salida del territorio nacional lesionara el patrimonio artístico nacional<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, (UNESCO, 1972) suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 259, promulgado y publicado en 1980.

<sup>4</sup> *Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley*. Fecha 18 de marzo, 1969. Cuenta en Sesión 21, Legislatura Extraordinaria 1968-1969.

<sup>5</sup> Décadas después de la promulgación de la ley N° 17.288, se publicaron reglamentos destinados a regular las acciones relacionadas con monumentos arqueológicos (1991) y zonas típicas (2017).

<sup>6</sup> Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (UNESCO, 1970), suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 141, promulgado y publicado en 2014.

<sup>7</sup> Ley N° 17.236, de 1969, Ministerio de Educación Pública (Chile), aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.

Un importante compromiso internacional fue la materialización del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo. Este tratado internacional fue adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en 1989 y fue ratificado por Chile mediante el decreto N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, entrando en vigencia el 15 de septiembre del año 2009. Este convenio establece derechos para los pueblos indígenas y tribales, reconociéndolos como sujetos de derechos colectivos, entre los que se destaca el derecho a la autoidentificación, derecho a consulta previa, libre e informada, derecho a la participación, derecho a la integridad cultural, entre otros derechos. Asimismo, busca proteger y promover la diversidad de expresiones culturales, crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener libremente interacciones, fomentando el diálogo para garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados, promoviendo la interculturalidad para construir puentes entre los pueblos.

Durante las últimas décadas, el Estado chileno ha profundizado los esfuerzos a favor de la actualización de la conceptualización y normativa patrimonial tanto a nivel nacional como internacional. Entre los últimos, se encuentra la ratificación y adhesión de convenciones UNESCO que trajeron nuevos desafíos para la salvaguardia y puesta en valor del patrimonio cultural nacional, en conformidad con nuevas necesidades y concepciones sobre este acervo. Entre ellas, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005)<sup>8</sup>, la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (UNESCO 1954)<sup>9</sup> y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003)<sup>10</sup>.

El patrimonio natural fue otro de los ámbitos reconocidos por el Estado a fines del siglo XX, lo que se manifestó en la ratificación de instrumentos de organismos internacionales a

<sup>8</sup> Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo (UNESCO, 2005) suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 82, promulgado y publicado en 2007.

<sup>9</sup> Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, el Reglamento para la Aplicación de la Convención, su Protocolo y el Segundo Protocolo (UNESCO, 1954) suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 240 promulgado en 2008 y publicado en 2009.

<sup>10</sup> Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003) suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 11, promulgado y publicado en 2009.

favor de custodiar este acervo, tales como la ya mencionada Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (1972) y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNESCO 1982)<sup>11</sup>. Anteriormente y junto con la adhesión a esta última convención, Chile hizo eco de los avances en esta materia a nivel internacional a través de acciones legislativas como la publicación en 1994 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que incluyó disposiciones para la conservación del patrimonio ambiental y determinó que los proyectos o actividades que alteraran el patrimonio cultural debían llevar a cabo un estudio de impacto ambiental.

A la par del reconocimiento de nuevos ámbitos del patrimonio cultural, el compromiso de Chile con la comunidad internacional también se manifestó en el impulso demostrado desde la década de 1990 por postular a la inscripción de sitios nacionales en la Lista del Patrimonio Mundial. El Parque Nacional Rapa Nui fue el primero en recibir este reconocimiento en 1995. A este sitio le siguieron dieciséis Iglesias de Chiloé en el año 2000, el Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso en 2003, las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura en el año 2005, el Campamento Sewell en 2006, el Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino en 2014 y la reciente incorporación a la lista de los Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota en 2021. En este contexto, se destaca en el año 2009 la inclusión en el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia de UNESCO el Proyecto Multinacional “Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comunidades Aymaras de Bolivia, Chile y Perú” y la inscripción en 2014 de los Bailes Chinos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

A nivel estatal, el fortalecimiento del sector patrimonial se manifestó en la inclusión de esta noción en legislaciones e instituciones públicas que trascienden al ámbito estrictamente cultural. Por ejemplo, la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1998, del

<sup>11</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus anexos (UNESCO 1982), suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 1.393, promulgado y publicado en 1997.

Ministerio de Hacienda, incluyó la exención del 100% del pago del impuesto territorial para los bienes raíces declarados monumentos históricos o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales. En el año 2005<sup>12</sup> la Constitución Política de Chile<sup>13</sup> señaló que la protección e incremento del patrimonio cultural nacional es un deber del Estado. Asimismo, en 2014 la Política Nacional de Desarrollo Urbano definió “identidad y patrimonio” como uno de sus ámbitos temáticos y estableció objetivos para orientar el desarrollo de las ciudades en conformidad con la identidad e historia territorial y cultural.

El año 2015, Chile, como parte de los países miembros de la Organización de Naciones Unidas, adopta la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. En esta agenda internacional, el patrimonio cultural se encuentra vinculado al objetivo número 11, cuya cuarta meta solicita a los países redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. Junto a eso, el patrimonio cultural tributa a varios objetivos y sus respectivas metas, destacándose su aporte en diversos sectores y enfatizando la contribución de la cultura a la salud y el bienestar de la población. Asimismo, la Agenda 2030 prioriza el trabajo con poblaciones en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, discapacidad, migrantes, pueblos indígenas, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, por ejemplo)<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Mismo año en que fue inaugurada la Biblioteca de Santiago.

<sup>13</sup> Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile.

<sup>14</sup> Disponible en: <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>

## Creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Los esfuerzos encaminados al establecimiento de una nueva institucionalidad cultural y patrimonial se materializaron en 2017 con la promulgación de la ley N° 21.045<sup>15</sup> que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, identificando sus funciones, atribuciones y organización interna, entre otras materias.

Cabe señalar que dentro de la organización interna de este ministerio se encuentra la Subsecretaría de las Culturas y las Artes como continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes<sup>16</sup> y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural como continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos<sup>17</sup>.

Uno de los desafíos más importantes que acompaña la implementación del ministerio es la puesta en valor y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial de manera integral, labor para la cual se propone un plan nacional que comprenda este acervo de forma sistémica y transversal a los organismos que trabajan y colaboran con estas temáticas, y que permita guiar futuras acciones en esta materia.

<sup>15</sup> Ley N° 21.045, de 2017, del Ministerio de Educación, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

<sup>16</sup> Ley N° 18.891 de 2003, del Ministerio de Educación, que Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

<sup>17</sup> DFL N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación Pública, sobre instituciones patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

## 1.2. Contextualización

Para contextualizar las acciones relacionadas al ámbito patrimonial ministerial existentes a la fecha, se realiza una breve referencia al quehacer de la investigación, salvaguardia, reconocimiento, protección, conservación, prevención, transmisión, difusión y acceso en relación a bienes, comunidades, grupos e individuos que componen manifestaciones materiales e inmateriales representativas de las diversas expresiones presentes en el territorio, en un proceso continuo y dinámico de valoración.

La identificación e investigación se presentan como acciones transversales a todo el ámbito patrimonial. Esta labor necesariamente incorpora la promoción de la investigación, su vinculación, y la creación de conocimiento nuevo para la puesta en valor del patrimonio cultural y natural del país, relacionado directamente con el quehacer de museos, archivos, bibliotecas y centros especializados, comunidades, cultores de patrimonio cultural inmaterial, especialistas y academia, entre otros. Ejemplos de acción estatal relacionada con la investigación es el Fondo de Apoyo de la Investigación Patrimonial, destinado a investigadores del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que, desde su inicio en 1992 al 2021, ha financiado 265 proyectos de investigación, y Bajo la Lupa, destinado a profesionales externos, que entre 2017 y 2021 han estudiado y puesto en valor 138 colecciones depositadas en las instituciones patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio<sup>18</sup>.

La diversidad de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, reconocimiento, salvaguardia y puesta en valor de expresiones, tradiciones y oficios, entre otros, se puede visualizar en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, (SIGPA), con un total de 2.460 cultores registrados y 538 cultores colectivos. Asimismo, se han reconocido a 24 cultores individuales y 24 cultores colectivos como Tesoros Humanos Vivos<sup>19</sup>. Para canalizar la gestión con estas comunidades, se ejecuta el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial que administra, además, el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección de Investigación, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>19</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, diciembre de 2021.

<sup>20</sup> Disponible en: <http://www.sigpa.cl/patrimonio-chile/>

En relación a los pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, durante los años 2014 y 2015 se implementó por el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el proceso de consulta previa para la creación de la nueva institucionalidad cultural. En este proceso se llegó a un acuerdo nacional de 14 puntos<sup>21</sup>, donde el número 13 comprometió la creación del ex Departamento de Pueblos Originarios, hoy Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, que implementa desde el año 2016 el programa social de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas.

Este programa trabaja con el enfoque de derechos humanos, territorial e intercultural, implementándose mediante el diseño, ejecución y evaluación participativa de Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente en cada una de las regiones<sup>22</sup>, además del territorio Rapa Nui. En estos planes participan los diez pueblos<sup>23</sup> reconocidos por la ley N° 19.253, de 1993, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y el pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, reconocido por la ley N° 21.151 de 2019, que le otorga reconocimiento legal. El eje articulador de este trabajo es la revitalización cultural, entendida esta como un proceso colectivo y autónomo, de carácter permanente y a la vez dinámico de creación y recreación de prácticas y expresiones culturales indígenas. Actualmente participan 1.661 organizaciones indígenas y afrodescendientes, con una cobertura territorial de 201 comunas a lo largo del país (58% del total de comunas)<sup>24</sup>.

La protección del patrimonio cultural otorgada por la ley N° 17.288<sup>25</sup> de Monumentos Nacionales, contempla cinco categorías de protección: Monumentos Históricos, Monumentos Públicos, Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos, Zonas Típicas o Pintorescas y Santuarios de la Naturaleza. En relación con las

<sup>21</sup> Disponible en: <https://www.pueblosoriginarios.gob.cl/servicios/conoce-sobre-la-consulta-previa-pueblos-indigenas-para-la-creacion-de-nuestro-ministerio>

<sup>22</sup> Salvo la Región de Ñuble, dada su reciente creación.

<sup>23</sup> Actualmente los pueblos son: pueblo Aymara, pueblo Quechua, pueblo Colla, pueblo Atacameño o Lickanantay, pueblo Diaguita, pueblo Mapuche, pueblo Rapa Nui, pueblo Chango, pueblo Kawésqar, pueblo Yagán y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.

<sup>24</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, noviembre de 2021.

<sup>25</sup> Ley N° 17.288, de 1970, Ministerio de Educación Pública, legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719; deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925.

declaratorias, a la fecha se cuenta con 1.534 Monumentos Históricos (450 muebles y 1.084 inmuebles), 66 Santuarios de la Naturaleza, y 146 Zonas Típicas.<sup>26</sup> Sin embargo, existen también otros cuerpos legales que protegen y actúan sobre variables patrimoniales, tales como el decreto N° 458 que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones con las categorías de Zonas de Conservación Históricas e Inmuebles de Conservación Histórica<sup>27</sup>, los cuales abordan diversas escalas de protección a nivel territorial.

Por otro lado, las acciones estatales relacionadas a la conservación del patrimonio cultural y natural del país contemplan desde la gestión de riesgos y conservación preventiva hasta intervenciones especializadas de conservación-restauración, orientadas a los diversos tipos de patrimonio, tanto muebles e inmuebles, como sitios patrimoniales (sitios de patrimonio mundial, sitios de memoria, zonas típicas), bienes inmuebles patrimoniales y colecciones etnográficas, arqueológicas, históricas, obras gráficas, documentos y libros, bienes del patrimonio artístico, entre otros. Ejemplo de este trabajo es la implementación desde el año 2018 del programa social de Sitios Patrimonio Mundial<sup>28</sup>, cuyo objetivo es disminuir el deterioro de los Sitios inscritos por Chile en la Lista de Patrimonio Mundial de UNESCO y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial de UNESCO, menoscabo que es causado por diversos factores ambientales, antrópicos y de gestión.

Asimismo, se realizan acciones de asistencia técnica que permiten entregar información acerca de las condiciones de preservación que registran los bienes patrimoniales, proponiendo acciones preventivas, de mitigación y recuperación. A esto se suman actividades de capacitación, las que fortalecen las competencias técnicas para la protección patrimonial y actualizan conocimientos específicos para la investigación del patrimonio y su conservación-restauración.

Estas acciones van dirigidas tanto a instituciones estatales como a diversas organizaciones de la sociedad civil que custodian bienes patrimoniales de uso público para su investigación,

<sup>26</sup> Estadísticas de Monumentos Nacionales declarados por decreto a agosto de 2021. Disponible en: [https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/estadistica\\_mn\\_declarados\\_por\\_decreto\\_agosto.xlsx](https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/estadistica_mn_declarados_por_decreto_agosto.xlsx) Consultado en diciembre 2021.

<sup>27</sup> Decreto N° 458, del año 1976, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.

<sup>28</sup> El programa social de Sitios de Patrimonio Mundial es ejecutado por el Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

conservación-restauración, difusión y puesta en valor. Ejemplo de estas instituciones y organizaciones son, entre otros, los 357 museos del Registro de Museos de Chile<sup>29</sup>, los 16 Gobiernos Regionales que participan del Programa Puesta en Valor del Patrimonio<sup>30</sup> y las 3.213 comunidades indígenas que gestionan bienes patrimoniales en su territorio<sup>31,32</sup>.

En este sentido, y a través del Fondo del Patrimonio Cultural, que financia iniciativas de salvaguardia y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, se observa un incremento desde 41 proyectos seleccionados en su año de inicio 2019, a 220 durante el año 2020, lo cual indica un aumento significativo de propuestas a nivel país<sup>33</sup>.

Sin embargo, hay desafíos pendientes. En materias de conservación-restauración, el incremento de procesos de patrimonialización que redundan en el aumento exponencial de bienes tipificados como patrimonio, ha implicado un desarrollo desigual e inequitativo de las organizaciones que custodian patrimonio, pues la mayoría no tiene servicios de conservación, y en caso de existir, el personal requiere del fortalecimiento de sus capacidades para dotarlos de competencias específicas. En el caso de museos, el 26,7% de los inscritos en el Registro de Museos de Chile ha logrado su consolidación, con personal especializado y manejo de colecciones adecuado; 52,9% alcanza nivel intermedio, con baja capacitación del personal; y 20,4% está en nivel incipiente<sup>34</sup>. Se concluye que la conservación-restauración continúa siendo un área crítica, dada la “ausencia o idoneidad de profesionales, laboratorios y depósitos de colecciones”, a lo cual se suma el incremento de museos en las últimas décadas, con una variación porcentual de 88,9%<sup>35,36</sup>.

<sup>29</sup> Registro de Museos de Chile, 2021. Disponible en: <https://www.registromuseoschile.cl/663/w3-channel.html>. Consultado en diciembre 2021.

<sup>30</sup> Disponible en: <http://www.recuperandopatrimonio.cl/patrimonios/>. Consultado en diciembre 2021.

<sup>31</sup> CONADI 2020. Disponible en: <http://www.conadi.gob.cl/registro-de-comunidades-y-asociaciones-indigenas>. Consultado en diciembre 2021.

<sup>32</sup> Información aportada por el equipo del Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>33</sup> Información aportada por el equipo del Fondo del Patrimonio Cultural, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>34</sup> Observatorio de Políticas Culturales, Situación de los Museos en Chile, Subdirección Nacional de Museos, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, 2019. Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-91457\\_archivo\\_02.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-91457_archivo_02.pdf), pp. 44-45.

<sup>35</sup> *Ibid.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-91457\\_archivo\\_02.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-91457_archivo_02.pdf), p. 38.

<sup>36</sup> Información aportada por el equipo del Centro Nacional de Conservación y Restauración, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

Es de vital importancia mencionar una de las aristas más complejas de la temática patrimonial, y que hace referencia al tráfico de bienes patrimoniales, cuyo comercio ilícito no se produce solo al interior del país, sino que también en el extranjero. Al respecto y tal como se ha mencionado, Chile ratificó en el año 2014 la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (UNESCO, 1970). Una de las acciones para cumplir los compromisos relacionados con esta, es la labor de la Mesa de Trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, creada en el año 2013 y coordinada por la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales dependiente de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, donde colaboran representantes de distintas unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, además de instituciones fiscalizadoras y ministerios relacionados<sup>37</sup>.

Asimismo, siendo la Unidad de Tráfico Ilícito punto focal de la Convención UNESCO 1970, le corresponde una participación activa en las reuniones de la Convención y su Comité Subsidiario, en el cual Chile ha sido elegido miembro por cuatro años (desde 2021). La Unidad, junto a los especialistas de la Mesa, debe responder y asesorar en temas específicos que sean consultados desde el Comité Subsidiario y desde la Secretaría de la Convención, así como también sugerir acciones destinadas a controlar el tráfico ilícito de bienes culturales. En esta línea, se observan numerosos desafíos en la prevención y abordaje del tráfico ilícito de bienes patrimoniales relacionados al despliegue territorial. Dichos desafíos requieren de una coordinación interinstitucional a nivel nacional, y también a nivel internacional entre distintos organismos, lo que incluye temas conducentes a labores de repatriación del patrimonio cultural chileno que se encuentra en el extranjero<sup>38</sup>.

No es posible hablar del reconocimiento, la protección y conservación de estos bienes y manifestaciones sin mencionar a los museos y su rol: Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Historia Natural, y la red de museos regionales y especializados que administra la Subdirección Nacional de Museos. Según el reporte “Panorama de Museos en Chile”, hemos pasado de tener 26 museos en 1950 a 320 museos integrados al Registro de Museos de Chile

<sup>37</sup> Información aportada por la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, noviembre de 2021.

<sup>38</sup> *Ibid.*

en 2020, lo cual refleja el considerable aumento que han tenido en el último tiempo<sup>39</sup>.

Los museos chilenos custodian para su preservación y difusión un total de 6.543.753 de objetos en sus colecciones, de los que se encuentran exhibidos solo un 2% (143.729)<sup>40</sup>. Tres cuartos de los museos del país (75%) conservan colecciones históricas y más de la mitad (53%) cuenta con colecciones arqueológicas, antropológicas o etnográficas<sup>41</sup>. Un 45% de los museos chilenos tiene colecciones de artes y un 28%, colecciones de ciencias naturales e historia natural<sup>42</sup>. Si bien los museos tienen gran relevancia a partir de su rol de conservación, también lo tienen como agentes difusores. De hecho, según el informe realizado por el Observatorio de Políticas Culturales, los museos chilenos recibieron un total de 7.517.934 visitas presenciales en 2019<sup>43</sup>. En relación a esto, los museos no se distribuyen de forma homogénea en el territorio nacional. Para avanzar en este ámbito, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural cuenta con la planificación estratégica para la implementación de museos regionales de dependencia estatal en cada una de las regiones del país, lo cual se aborda en el Plan Nacional de Infraestructura Patrimonial, impulsado desde el año 2020. El Plan propone el desarrollo no tan solo de museos y depósitos, sino que también de bibliotecas y archivos en cada región del país, buscando reducir la brecha de infraestructura existente en estos ámbitos.

La situación anterior se ve atenuada por el hecho de que los museos chilenos cuentan con plataformas digitales para conectarse con sus públicos y difundir su quehacer, lo que es posible gracias a la disponibilidad de internet en al menos dos tercios de ellos (67%). Además, un 69% de los museos tiene su propio sitio web, lo que permite conocer su nombre, ubicación, y labor<sup>44</sup>.

Conjuntamente, el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

<sup>39</sup> Área de Estudios, Subdirección Nacional de Museos, 2021. Panorama de los museos en Chile: Reporte 2020 [online]. Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf)  
Santiago de Chile: Subdirección Nacional de Museos, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

<sup>40</sup> *Ibíd.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf) (p. 33).

<sup>41</sup> *Ibíd.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf)

<sup>42</sup> *Ibíd.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf)

<sup>43</sup> *Ibíd.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf)

<sup>44</sup> *Ibíd.* Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf)

desarrolla diversas actividades relacionadas con la transmisión patrimonial, asesorando, capacitando, promoviendo, difundiendo, desarrollando, fortaleciendo y coordinando a las más de 450 bibliotecas públicas, donde por ejemplo durante el año 2020, se registraron 1.027.196 sesiones de internet. Por su parte, la capacitación en línea de BiblioRedes benefició a 110.000 personas a través de Aula Virtual. En conjunto, las bibliotecas públicas realizaron 437.368 préstamos, de los cuales un 62% correspondió a usuarias y usuarios y un 19% a las y los adultos mayores de sesenta años. Las bibliotecas regionales realizaron 100.655 préstamos de libros, 97.616 sesiones de acceso a internet, 382 capacitaciones y recibieron 325.869 visitantes<sup>45</sup>.

En relación a lo anterior y sobre derechos intelectuales, cobran relevancia los registros relacionados con derechos de autor y conexos, que buscan promover la protección de tales derechos y preservar las fijaciones de las producciones intelectuales que conforman sus colecciones, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentabilidad de una cultura nacional de respeto por los derechos de propiedad intelectual sobre obras literarias, artísticas y científicas. Considerando el número de inscripciones entre los meses de enero a agosto de los años 2020 y 2021, para el año 2021 se produce un alza del 16,09% en relación al año anterior, lo cual se logra a partir de la difusión y fortalecimiento de la plataforma digital que presta estos servicios<sup>46</sup>.

Otro tema de gran relevancia relacionado con la transmisión del patrimonio se refiere a la formación y educación patrimonial en el país. Al respecto, según el Informe Anual de Estadísticas Culturales de 2019, un 70,2% de la Educación Superior en Chile impartió alguna carrera ligada a los ámbitos artístico, cultural y patrimonial<sup>47</sup>. En relación a las universidades, si bien un 91,2% de ellas ofrecieron alguna carrera ligada a los ámbitos mencionados durante el 2019, solo un 12,2% de los programas universitarios impartidos correspondían a alguno de estos ámbitos. Es así como el 10,7% del total de la matrícula de Educación Superior en Chile siguió estudios en alguno de estos programas<sup>48</sup>.

Del total de instituciones de Educación Superior, 38

<sup>45</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>46</sup> Información aportada por el equipo del Departamento de Derechos Intelectuales, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>47</sup> Estadísticas Culturales. Informe Anual 2019.

<sup>48</sup> *Ibíd.*

correspondieron a institutos profesionales del país, donde un 65,8% impartió algún programa de formación en los ámbitos artístico, cultural y patrimonial, mientras que los programas asociados alcanzaron solo a 12,8%, con un 14,3% de participación de matrículas en instituciones de Educación Superior<sup>49</sup>. En el caso de la formación técnica, donde se identificó un total de 46 centros, 47,8% impartieron algún programa asociado a los ámbitos artístico, cultural y patrimonial. Del total de programas impartidos en este tipo de instituciones, solo el 10,9% tenía relación con estos ámbitos, mientras que, de los estudiantes matriculados, 11,1% correspondieron a inscritos en este tipo de programas<sup>50</sup>.

En relación con el número de programas de posgrado (magíster y doctorado), postítulo y diplomado, de los ámbitos artístico, cultural y patrimonial, en el año 2019 se contabilizaron 12 doctorados y 79 magísteres, equivalentes al 4,1% y 5,9%, respectivamente, respecto del total de programas de su tipo en el país. Adicionalmente, se registraron 7 postítulos y 34 diplomados, los que corresponden al 3,8%, en ambos casos, del total a nivel nacional<sup>51</sup>.

Por otra parte, en lo referido a la educación no formal, un porcentaje considerable de museos entrega servicios educativos por medio de talleres (46%), material didáctico (42%) y biblioteca (33%)<sup>52</sup>. En esta línea, la difusión de los museos a partir de iniciativas transversales como el Día del Patrimonio Cultural (DPC) y Museos de Medianoche, ha producido una revalorización de temáticas patrimoniales, fomentando la visibilización de estos espacios culturales.

Complementariamente, se destacan acciones relacionadas con la difusión y acceso por medios virtuales, como es la Biblioteca Pública Digital, cuya plataforma tuvo positivos resultados en 2020, con 573.949 préstamos, representando un crecimiento

<sup>49</sup> Estadísticas Culturales. Informe Anual 2019.

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> *Ibid.*

<sup>52</sup> Área de Estudios, Subdirección Nacional de Museos, 2021. Panorama de los museos en Chile: Reporte 2020 [online]. Disponible en: [https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571\\_archivo\\_01.pdf](https://www.museoschile.gob.cl/sites/www.museoschile.gob.cl/files/images/articles-98571_archivo_01.pdf) Santiago de Chile: Subdirección Nacional de Museos, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

del 46% respecto al año anterior<sup>53</sup>. Para acercarse aún más a los usuarios, se ha ampliado la red a través de puntos de préstamo en lugares poco convencionales (aeropuertos, centros comerciales, etc.)<sup>54</sup>. Asimismo, la plataforma digital de la Biblioteca Nacional tuvo durante el año 2020 unos 8.764.137 visitantes y 2.118.223 archivos fueron descargados desde Biblioteca Nacional Digital, Memoria Chilena y Chile para Niños<sup>55</sup>. Así también se destaca el Programa Bibliometro, que durante el mismo año realizó 37.486 préstamos, de los cuales 62% correspondieron a usuarias<sup>56</sup>.

En relación al acceso, destaca la estrategia generada por el Archivo Nacional para impulsar la descentralización e instalación de archivos regionales que permitirán asegurar el acceso democrático a la información por parte de la ciudadanía y las comunidades, además del fortalecimiento de las identidades y de la memoria histórica, a través de la difusión, publicaciones y servicios relacionados. Al respecto, destaca el aumento que han tenido los usuarios que requieren servicios del archivo, pasando de 3.282.210 el año 2019 a 4.151.847 el año 2020, lo que significa un incremento del 26%<sup>57</sup>.

En el contexto del proyecto patrimonial Memorias del Siglo XX, desde el año 2019 a la fecha se impulsaron diez nuevos procesos territoriales y participativos de memorias en diversas comunas y localidades. En esta línea, se generaron procesos de memoria y recopilación colaborativos con diversas bibliotecas públicas, como el Archivo Regional de La Araucanía y el Museo de Sitio de Niebla, entre otros. Si bien debido a la crisis sanitaria generada por el Covid-19 se redujeron drásticamente las actividades presenciales, el proyecto desarrolló ochenta actividades de memoria comunitaria en 2020 mediante sus plataformas digitales. Finalmente, se han recopilado 1.028 documentos y siete testimonios, los cuales han sido ingresados al acervo

<sup>53</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> Información aportada por el equipo de la Biblioteca Nacional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>56</sup> Información aportada por el equipo de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>57</sup> Información aportada por el equipo del Archivo Nacional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

disponible en la plataforma Memorias del Siglo XX, que en 2020 recibió 150.000 visitas<sup>58</sup>.

El Archivo Nacional, en su rol de órgano rector en el ámbito archivístico, implementa desde hace tres años la Escuela Nacional de Archivos (ENA) cuyo objetivo es entregar lineamientos y herramientas técnicas a encargados de archivos en las distintas regiones de Chile, disminuyendo las brechas de conocimiento y capacidades. En los últimos dos años la ENA se ha realizado de manera virtual con una cobertura de 259 asistentes y el incremento sostenido de la participación regional, que en el último año ascendió al 95%<sup>59</sup>.

La institución cuenta con varios desafíos relacionados tanto con la transformación digital del Estado y su gestión documental electrónica, como por los procesos de regionalización que requieren la conformación del Sistema Nacional de Archivos y la creación de archivos regionales en todas las regiones del país. Durante 2021 se crea el Archivo Regional de Atacama, que, junto al Archivo Regional de La Araucanía y el Archivo Regional de Tarapacá, identifican las tres regiones que cuentan actualmente con esta institución desconcentrada, lo que se suma al esfuerzo para que otras regiones desarrollen proyectos de infraestructura que permitan ir avanzando en la red de archivos que pondrá a disposición la documentación patrimonial en cada territorio<sup>60</sup>.

Esta información entrega una mirada general sobre algunos aspectos del patrimonio presentes en el país, considerando su gran diversidad de manifestaciones, que van desde monumentos y patrimonio tangible, hasta lo que se comprende como patrimonio cultural inmaterial. Manifestaciones que poseen distintas características y necesidades, relacionándose a diversas instituciones según cada ámbito patrimonial.

<sup>58</sup> Información aportada por el equipo del Archivo Nacional, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, septiembre de 2021.

<sup>59</sup> *Ibid.*

<sup>60</sup> *Ibid.*

## 1.3. Principios

El Plan está orientado por los ocho principios que rigen el quehacer del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según la ley N° 21.045 de 2017. Estos principios son: 1) diversidad cultural; 2) democracia y participación cultural; 3) reconocimiento cultural de los pueblos indígenas; 4) respeto a la libertad de creación y valoración social de los creadores y cultores; 5) reconocimiento de las culturas territoriales; 6) patrimonio cultural como bien público; 7) respeto a los derechos de los creadores y cultores, y 8) la memoria histórica<sup>61</sup>.

Estos principios buscan materializarse en distintas acciones estatales que en su conjunto apunten y den muestra de avances hacia logros relacionados con la puesta en valor del patrimonio como bien público en la sociedad, considerando conceptos clave como diversidad, territorio, participación, reconocimiento a los pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, cultores y memoria histórica, los cuales a su vez fueron relevados durante las distintas actividades realizadas en el proceso de diseño del presente instrumento.

Asimismo, durante la elaboración del Plan se tuvieron presente como antecedentes los compromisos internacionales asumidos por Chile, considerando la ratificación de las convenciones UNESCO mencionadas anteriormente en relación al patrimonio cultural: i) Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, (UNESCO, 1954); ii) Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, (UNESCO, 1970); iii) Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, (UNESCO, 1972); iv) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, (UNESCO, 2003) y; v) Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, (UNESCO, 2005), donde, a través del trabajo desarrollado durante la elaboración del Plan en mesas técnicas, se han podido definir acciones o verbos rectores relevantes que contextualizan los principios mencionados en la ley N° 21.045. Se trata de, entre otros: identificar, proteger, conservar, poner en valor, salvaguardar y transmitir. Adicionalmente, a estos conceptos clave se sumaron otros mencionados en los distintos procesos de participación con la comunidad realizados en el marco del diseño del Plan, como son difundir y reconocer.

<sup>61</sup> Ley N° 21.045, de 2017, Ministerio de Educación, Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## 1.4. Fin

A partir de la institucionalidad del propio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se tuvieron en consideración las orientaciones estratégicas de la Política Nacional de Cultura, (2017-2022), en especial lo relacionado con el patrimonio cultural, a saber; “el patrimonio [visto] como un bien público y una construcción social, donde las comunidades colaboren con aquellos referentes significativos que les dan sentido e identidad”. Se ha analizado y definido en mesas técnicas de trabajo el “fin” del Plan, el cual es el potenciar al patrimonio cultural y natural como bien público y como espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las diversas identidades, a las que sustenta como factor estructural del desarrollo humano y sostenibilidad de los territorios.

En este sentido, es importante señalar que tanto el contexto internacional como nacional han variado para adaptarse a nuevos desafíos, en tanto las nociones de patrimonio cultural van abriéndose a reconocer la diversidad de expresiones, formas y usos sociales y culturales, a partir, por ejemplo, de la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial. Esto se traduce en reconocer una visión sobre el patrimonio cultural que va más allá de lo monumental y/o arquitectónico, comprendiendo su carácter vivo y dinámico.

## 1.5. Enfoques

El Plan considera la incorporación de tres enfoques transversales para su desarrollo: de derechos, de género y de territorio.

### Enfoque de derechos

El enfoque de derechos se enmarca en el contexto internacional de los Derechos Humanos, específicamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Respecto de los derechos culturales, el artículo 27 de esta declaración establece el acceso y participación en la vida cultural como un derecho inalienable<sup>62</sup>. Esto es enfatizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas al afirmar que los derechos culturales son [...] parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son, entre otras características, universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural<sup>63</sup>.

Luego, con la Declaración de Friburgo el año 2007<sup>64</sup> se establece una diferenciación entre los derechos humanos y los derechos culturales, especificándolos en los siguientes: i) identidad y patrimonios culturales; ii) referencia (identificación) con comunidades culturales; iii) acceso y participación en la vida cultural; iv) educación y formación; v) información y comunicación, y vi) cooperación cultural.

Para la aplicación de estos derechos es necesario esclarecer algunos conceptos clave. Según Naciones Unidas, “el concepto de cultura no debe entenderse como una serie de expresiones aisladas o compartimentos estancos, sino como un proceso relacional a través del cual los individuos y las comunidades, manteniendo sus particularidades y sus fines, dan expresión a la cultura de la humanidad”<sup>65</sup>. Específicamente en relación a

<sup>62</sup> Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Art. 27.

<sup>63</sup> Naciones Unidas, PIDESC, 1976.

<sup>64</sup> Este documento consiste en una declaración realizada por un grupo de académicos sobre la importancia de los derechos culturales, sobre la base de la recopilación de reconocimientos de los derechos culturales en distintos instrumentos, donde se destaca la necesidad de reivindicarlos y valorarlos, en pos de la diversidad cultural, prevención de guerras, violencia y terrorismo, legitimidad y coherencia del desarrollo sostenible.

<sup>65</sup> Naciones Unidas. Observación General N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural, Art. 12, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2009.

patrimonio cultural, se indica que:

[...] este refleja el carácter dinámico de algo que ha sido desarrollado, construido o creado, interpretado o reinterpretado en la historia y transmitido de generación a generación. Por tanto, hablar de patrimonio cultural en el contexto de los derechos humanos significa tener en cuenta los múltiples patrimonios mediante los cuales las personas y las comunidades expresan su humanidad, dan sentido a su existencia, elaboran sus visiones del mundo y representan su encuentro con las fuerzas externas que afectan sus vidas<sup>66</sup>.

Chile ha asumido esta postura con la ratificación de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, (UNESCO, 2005) el año 2007. Así, la aplicación del enfoque de derechos en el ámbito cultural y patrimonial debe considerar y respetar esta diversidad, ajustándose a los contextos de las distintas comunidades presentes en el país. Entre estos derechos, destaca la participación en la vida cultural, la cual comprende:

[...] el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a actuar libremente; a escoger su propia identidad; a identificarse o no con una o con varias comunidades, o a cambiar de idea; a participar en la vida política de la sociedad; a ejercer sus propias prácticas culturales y a expresarse en la lengua de su elección. Toda persona tiene igualmente derecho a buscar, desarrollar y compartir con otros sus conocimientos y expresiones culturales, así como a actuar con creatividad y tomar parte en actividades creativas<sup>67</sup>.

Tal como menciona UNESCO, “es deber de los gobiernos establecer políticas culturales para garantizar el ejercicio de tales derechos (culturales); de la necesidad de integrar el patrimonio del pasado al esfuerzo creador del presente, y de facilitar con ello el acceso de todos a la cultura”<sup>68</sup>. Para la plena

<sup>66</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed”, p. 4.

<sup>67</sup> Naciones Unidas. Observación General N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (Art. 15, párr. 1a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2009.

<sup>68</sup> Primera Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las Políticas Culturales, UNESCO, 1970.

realización de estos derechos, se deben asegurar elementos básicos “sobre la base de la igualdad y de la no discriminación: i) disponibilidad; ii) accesibilidad; iii) aceptabilidad; iv) adaptabilidad; v) idoneidad”<sup>69</sup>.

Según lo destacado por informes de Naciones Unidas, la accesibilidad es especialmente importante en relación al patrimonio cultural. De hecho, forma parte de las normas internacionales de derechos humanos, encontrando su base jurídica en el derecho de participar en la vida cultural, el derecho de los integrantes de las minorías a disfrutar de su propia cultura y el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a mantener, controlar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural<sup>70</sup>. El derecho al acceso a la vida cultural comprende:

[...] el derecho de toda persona (sola, en asociación con otras o como una comunidad) a conocer y comprender su propia cultura y la de otros, a través de la educación y la información, y a recibir educación y capacitación de calidad con pleno respeto a su identidad cultural. Toda persona tiene también derecho a conocer formas de expresión y difusión por cualquier medio tecnológico de información y comunicación; a seguir un estilo de vida asociado al uso de bienes culturales y de recursos como la tierra, el agua, la biodiversidad, el lenguaje o instituciones específicas, y a beneficiarse del patrimonio cultural y de las creaciones de otros individuos y comunidades<sup>71</sup>.

Lo anterior es particularmente relevante respecto de la labor estatal, dado que implica un cambio en la lógica tradicional, pasando a tener como centro de acción a las personas como sujetos con necesidades que deben ser asistidas, a comprenderlas como ciudadanos sujetos de derechos, que realizan acciones y demandan conductas<sup>72</sup>. Este cambio de paradigma se observa en la Política Nacional de Cultura (2017-2022), donde se entiende el acceso y la participación como derechos fundamentales, integrando de forma transversal el enfoque de derechos en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio. Específicamente en relación al patrimonio

<sup>69</sup> Refiere a la realización de un determinado derecho humano de manera pertinente y apta a un determinado contexto o una determinada modalidad cultural, vale decir, de manera que respete la cultura y los derechos culturales de las personas y las comunidades, con inclusión de las minorías y de los pueblos indígenas (ONU, 2009, p. 5).

<sup>70</sup> Naciones Unidas. Observación General N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (Art. 15, párr. 1a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>71</sup> *Ibid.*

<sup>72</sup> Política Nacional de Cultura 2017 - 2022. Cultura y Desarrollo Humano: derechos y territorio. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Santiago, 2017.

cultural, este cambio de paradigma se observa en el paso del resguardo del patrimonio material a la noción de patrimonio inmaterial orientado a las personas como foco de derecho y no en lo objetual<sup>73</sup>.

A partir de las acciones que componen el Plan, se levantará información sobre la aplicación de este enfoque, promoviendo y facilitando el acceso equitativo al conocimiento, valoración y difusión de obras, expresiones y bienes patrimoniales, contribuyendo al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, su diversidad y fomentando la participación de las personas y comunidades en los distintos procesos relacionados con definiciones patrimoniales.

### Enfoque de género

El Plan adopta el enfoque de género entendiendo que:

[...] la equidad de género como noción comprensiva involucra la tensión entre la igualdad y la diferencia, así como la complementariedad de la justicia social con la justicia cultural. Es decir, la justicia de género tiene connotaciones culturales y económicas, aspectos que requieren políticas de reconocimiento de las diferencias y aspectos que tienen que ver con políticas de redistribución, en el sentido de igual participación de los beneficios entre hombres y mujeres. Esto, en el marco de una concepción ampliada de la equidad, ligada a la consideración de todo tipo de desigualdades y diferencias<sup>74</sup>.

El reconocimiento de las desigualdades de género y su preocupación por revertirlas se ha ido instalando en Chile hace alrededor de treinta años. Como hito inicial, Chile suscribe y ratifica en 1989 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), considerado el tratado internacional más amplio sobre derechos humanos de las mujeres. Este obliga a los Estados Parte a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>75</sup>, a garantizar la igualdad de jure y de facto entre

<sup>73</sup> Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003) suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 11, promulgado y publicado en 2009.

<sup>74</sup> Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA. Volumen I. Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe, Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). Coordinación UNFPA: Luis Mora. Equipo Consultor: Heidi Fritz H. y Teresa Valdés E. Diciembre de 2006, p. 87. Disponible en: <https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Herramientas%20de%20trabajo%20en%20genero%20UNFPA.pdf>

<sup>75</sup> Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Art. 2° (1979).

mujeres y hombres en todos los ámbitos del desarrollo<sup>76</sup>, al mismo tiempo que mandata la participación de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas gubernamentales<sup>77</sup>.

Seguida de esta, otros hitos referentes al enfoque de género son: la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994); la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing y su Plataforma de Acción (1995); el Plan Conjunto de Acción para la Igualdad de Género y el Desarrollo de Busan, OCDE (2011), entre otros<sup>78</sup>.

Las problemáticas relacionadas a la desigualdad de género tienen su propia expresión en el ámbito de las culturas y el patrimonio. Esto se observa principalmente en las desigualdades en el acceso entre hombres y mujeres, donde prácticas y roles generados por las diferencias de género influyen en la forma en que cada grupo participa y se relaciona con la cultura y el patrimonio de nuestro país. Ejemplo de lo anterior se visualiza en la participación de agentes creadores de cultura y patrimonio, siendo la presencia masculina la mayormente reconocida, invisibilizando así las formas de ser y hacer en la historia de miles de mujeres. Es por esto que se vuelve tan necesario el (re)conocer estas diferencias para poder generar acciones que efectivamente permitan que tanto hombres como mujeres puedan acceder y beneficiarse de la cultura y el patrimonio cultural.

Diversas iniciativas han surgido para revertir esta situación. La primera Mesa de Género en el sector patrimonial fue creada en 2010 en la DIBAM y tuvo actividad hasta el año 2014. Luego, el 2018, se actualiza su constitución y estrategia de intervención en el Servicio del Patrimonio. Recién durante 2021 se formaliza la constitución de la Mesa de Género del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Su objetivo es aunar criterios como sector cultura, avanzar en conjunto y planificadamente hacia la disminución de la desigualdad en el campo de las artes y el patrimonio y crear orientaciones y protocolos que rijan la gestión institucional<sup>79</sup>.

<sup>76</sup> Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Art. 2° (1979).

<sup>77</sup> *Ibid.* Art. 7°.

<sup>78</sup> Información entregada por la Unidad de Género del SNPC, abril 2021.

<sup>79</sup> Unidad de Género, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. *Memoria, Patrimonio y Género*, 2021, p. 10.

En el ámbito patrimonial destaca la labor de la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, fundada el año 2019, cuyo objetivo es “desarrollar estrategias para la incorporación del enfoque de género en los productos estratégicos de la institución, con tal de abordar las desigualdades de género en el sector patrimonio”<sup>80</sup>. De este trabajo articulado, surge el Programa Patrimonio y Género, cuyo fin es contribuir a la disminución de las brechas de género en los campos del arte, la ciencia, la historia, a través de un conjunto de iniciativas dirigidas a la democratización de la cultura y el acercamiento de la misma a la ciudadanía<sup>81</sup>. Desde este programa se promueve, difunde, financia y articulan diversas iniciativas con enfoque de género realizadas por museos, archivos, bibliotecas, monumentos, pueblos originarios, patrimonio inmaterial y en gestión patrimonial en general.

Entre 2009 y 2015, se desarrollan estudios e investigaciones que amplían el entendimiento de las perspectivas de género aplicadas a la gestión patrimonial. El Programa Letras en Género, dirigido por la Biblioteca de Santiago, el Archivo de Mujeres y Géneros y todo el desarrollo de acciones en Museos, se constituyen como principales referentes y dan vida a una serie de publicaciones que plasman las reflexiones y propuestas de acciones para continuar permeando a la gestión institucional de un enfoque de género sectorial. Entre el 2019 y 2020, se generan estudios de género relacionados con el quehacer de la Subdirección de Bibliotecas Públicas, Subdirección Nacional de Museos, Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales y Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que tuvieron por objetivo identificar las brechas y barreras presentes tanto en sus objetivos estratégicos como en la cultura organizacional. Algunos de ellos han derivado en planificaciones a corto y mediano plazo<sup>82</sup>, además de orientaciones técnicas para la incorporación del enfoque de género en su visión institucional. A pesar de estas iniciativas, aún quedan desafíos en el sector. De hecho, la Unidad de Género señala que:

<sup>80</sup> Información entregada por la Unidad de Género del SNPC: Documento descripción Sistemas de Equidad de género, 2018, p. 1.

<sup>81</sup> Información entregada por la Unidad de Género del SNPC: Enfoque de Género en la Gestión del SNPC, versión agosto 2020, p. 1.

<sup>82</sup> Unidad de Género, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. *Memoria, Patrimonio y Género*, 2021, p. 10.

[...] a fin de avanzar en la transversalización del enfoque de género, tenemos el desafío de incluir progresivamente medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales<sup>83</sup>.

El Plan Nacional de Patrimonio Cultural se inserta en esta discusión, contribuyendo a la aplicación del enfoque de género en el sector patrimonial. Por una parte, busca relevar y reconocer los aprendizajes adquiridos en estos dieciocho años de práctica e investigación de un enfoque de género aplicado a la labor del patrimonio, concebido desde la institucionalidad pública, para continuar avanzando en la detección de barreras de género, constitutivas de brechas e inequidades en el acceso, participación y elaboración de los servicios y productos estratégicos del sector. El Plan también asume como compromiso que las acciones futuras que se propongan y diseñen a partir de este avanzarán hacia la integración del enfoque de género. Para ello se vuelve necesario identificar las brechas subsistentes, estrategia que permitirá revisiones permanentes que conducirán al desarrollo continuo de propuestas y acciones de mejora en distintas líneas de trabajo.

En su compromiso con la igualdad de género, se asume este enfoque como lineamiento transversal del Plan, con el objetivo de reducir las brechas de género asociadas a la gestión integral del patrimonio cultural, que pueden expresarse en el desigual acceso, participación, reconocimiento y representación de hombres, mujeres y/o diversidades sexuales en distintos ámbitos.

### Enfoque de territorio

El territorio es un espacio que se crea, configura y transforma permanentemente producto de las interrelaciones entre lo físico ambiental y lo social, siendo testimonio de una apropiación

<sup>83</sup> Unidad de Género, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. *Memoria, Patrimonio y Género*, 2021, p. 10.

económica, ideológica y política por parte de grupos que se dan una representación particular de sí mismos, de su historia, de su singularidad, para asegurar así su reproducción y satisfacción de sus necesidades vitales materiales y simbólicas<sup>84</sup>. Por tanto, el territorio es uno de los espacios de representación cultural de las comunidades, grupos y personas en el que tienen cabida las formas de hacer, estar y concebir el mundo<sup>85</sup>.

El patrimonio es una dimensión de la realidad inherente en la creación, configuración y transformación del territorio. Expresado espacialmente a través de símbolos referenciales cargados de significados que las comunidades y grupos le otorgan, el patrimonio participa necesariamente en la fundación y transformación de las diversas y particulares identidades propias de cada territorio<sup>86</sup>. Al hablar de un enfoque de territorio nos referimos a una:

[...] visión sistémica, holística e integral, que considera tanto las potencialidades económicas como aquellas sociales, culturales y ambientales, articulando a su vez a los distintos actores, la producción de bienes y servicios, y las diversas políticas públicas sectoriales de intervención que contribuyen a un desarrollo integral de las comunidades que lo habitan<sup>87</sup>.

Así, la aplicación de este enfoque en el diseño de políticas públicas y en especial aquellas relacionadas con cultura y patrimonio, contribuye a valorar, respetar y fortalecer el entramado sociocultural de los territorios, promoviendo la participación conjunta del sector público, privado y la ciudadanía para la toma de decisiones en relación al desarrollo social, cultural y económico de los territorios.

No solo es comprender instrumentalmente la estructura del entorno o actuar en concordancia con los procesos territoriales con miras a construir sus propios futuros, sino a generar un control autónomo de los recursos, vale decir

<sup>84</sup> Di Méo, G., *Géographie sociale et territoires*, Paris: Nathan, 1998; Moine, A., "Le territoire comme un système complexe. Des outils pour l'aménagement et la géographie", *Septièmes Rencontres de Théo Quant*, Besançon, France, 2005 (feb.).

<sup>85</sup> Política Nacional de Cultura 2017 - 2022. Cultura y Desarrollo Humano: derechos y territorio. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Santiago, 2017.

<sup>86</sup> *Ibíd.*

<sup>87</sup> Jorge Calvo Drago, "El Enfoque Territorial en las Políticas Públicas", Ponencia presentada al V Congreso Nacional de Administración Pública. Guatemala, 2005, 4 pp.

a mejorar el sistema democrático de decisiones sobre los recursos, y la transparencia de los recursos y la diversidad cultural<sup>88</sup>.

Por lo tanto, puntos centrales en la aplicación del enfoque de territorio serán la activa participación de las comunidades y el reconocimiento de la diversidad cultural, avalados ambos en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), ratificada por Chile en 2007 y cuyo fin último es “reconocer que la diversidad cultural de los pueblos constituye un patrimonio común de la humanidad y es uno de los motores del desarrollo sostenible, con lo cual debe respetarse, valorarse y preservarse en provecho de todos”<sup>89</sup>.

El Plan Nacional de Patrimonio Cultural incorpora el enfoque de territorio buscando favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.

Durante el seguimiento del Plan, se espera levantar información sobre la aplicación del enfoque de territorio en las acciones estatales relacionadas a patrimonio. Por último, este Plan asume el compromiso de promover la inclusión del enfoque territorial en las acciones formuladas durante su desarrollo.

<sup>88</sup> Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez, *Territorio y desarrollo cultural. Manual Atalaya de apoyo a la gestión cultural*. Disponible en: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/territorio-desarrollo-cultural>.

<sup>89</sup> Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005) suscrita y ratificada a través del decreto N° 82, promulgado y publicado en 2007.

## 2. Identificación de desafíos relacionados con el patrimonio cultural

### 2.1. Levantamiento inicial de la información

Con el objetivo de generar un levantamiento inicial de información estatal sobre las acciones en el sector patrimonial, se realizó un análisis del contexto en tres dimensiones: i) el marco legal que orienta la gestión del patrimonio cultural en Chile; ii) las funciones de las distintas instituciones públicas de nivel central y local en relación a patrimonio cultural y; iii) acciones y recursos públicos que lleva a cabo el Estado en estas materias, revisando fondos, programas o iniciativas que distintas subsecretarías e instituciones públicas informaron realizar entre el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del año 2019.

A partir de esta revisión y del trabajo realizado en las mesas intersectoriales durante el primer semestre de 2019, se identificó la necesidad de mejorar la coordinación y articulación político-técnica de las distintas instituciones públicas que trabajan en temáticas de patrimonio cultural.

El Plan recoge esta necesidad generando una coordinación y articulación entre las Subsecretarías del Patrimonio Cultural; de las Culturas y las Artes; Relaciones Exteriores; Educación; Minería; Derechos Humanos; Obras Públicas; Bienes Nacionales; Vivienda y Urbanismo; Desarrollo Regional y Administrativo; Economía y Empresas de Menor Tamaño; Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Turismo; Agricultura; Pesca y Acuicultura, incluyendo al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la ONEMI, SERCOTEC y CORFO, INIA, INDAP, CONAF, ODEPA y CIREN, entre otras instituciones coordinadas a través de las correspondientes subsecretarías.

Por último, cabe destacar que, para el desarrollo e implementación del Plan, se cuenta con la colaboración de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO Santiago.

## 2.2. Identificación de desafíos

Durante la etapa de diseño del Plan, entre octubre de 2019 y agosto de 2020, se realizaron encuentros de participación en todas las regiones del país, con una asistencia total de 490 personas. El objetivo de estas actividades fue levantar desafíos y propuestas en relación con el patrimonio cultural presente en las respectivas regiones, incluyendo los aportes de diferentes sectores. Por otra parte, se desarrollaron conversatorios con funcionarias y funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, participando un total de 75 personas, quienes aportaron con su mirada técnica y experimentada.

Ambas instancias, tanto los encuentros regionales como los conversatorios con funcionarias y funcionarios, permitieron levantar información de gran relevancia para el Plan Nacional de Patrimonio Cultural, permitiendo identificar los principales desafíos a considerar en la etapa de diseño del Plan, a saber:

1. Necesidad de mejorar la vinculación entre estudios e investigación patrimonial y las comunidades.
2. Avanzar hacia el reconocimiento de la diversidad patrimonial del país.
3. Fomentar el reconocimiento, inclusión y difusión del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.
4. Necesidad de mejorar la gestión para la preservación y protección del patrimonio cultural y natural.
5. Necesidad de avanzar hacia el reconocimiento y resguardo para la puesta en valor del patrimonio cultural y su desarrollo sostenible, integrando a las comunidades en los distintos procesos.
6. Mejorar las medidas y fortalecer el conocimiento para la preservación del patrimonio cultural y su protección frente al tráfico ilícito, incluyendo la colaboración y compromisos adoptados en el ámbito internacional.
7. Inclusión y transmisión del patrimonio cultural en los diversos procesos de formación educativa.
8. Acceso y difusión del patrimonio cultural.

## 2.3. Identificación problema central

Luego de realizados distintos procesos participativos, se ha podido identificar un problema central relacionado con el patrimonio cultural, el cual es el insuficiente desarrollo integral de las acciones de investigación, salvaguardia, puesta en valor, reconocimiento, protección, conservación, prevención, transmisión y difusión del patrimonio cultural y natural y su memoria histórica, con la participación activa de las comunidades y acceso equitativo de los territorios a los recursos técnicos y económicos, a nivel local, regional y nacional.

# 3. Objetivos y metas

A continuación, se presenta el objetivo general y objetivos específicos del Plan. Para su construcción se tuvieron en consideración los problemas y desafíos en el ámbito de patrimonio que menciona la Política Nacional de Cultura (2017-2022), los levantados en las mesas técnicas realizadas y los resultados de las actividades de participación desarrolladas en el marco del diseño del Plan.

## 3.1. Objetivo general

El objetivo general del Plan es generar una coordinación y articulación estatal de iniciativas, existentes y futuras, para fortalecer el desarrollo integral de las acciones de investigación, reconocimiento, salvaguardia, puesta en valor, protección, conservación, prevención, transmisión y difusión que se practican en torno al patrimonio cultural y natural del país; que contemple su memoria histórica, la participación activa de las comunidades y el acceso equitativo de los territorios a los recursos técnicos y económicos.

## 3.2. Objetivos específicos

Se presentan a continuación los objetivos específicos del Plan. En cada uno de ellos se señalan las instituciones involucradas en el logro de este objetivo, junto a las acciones comprometidas inicialmente. Cabe señalar que una acción puede contribuir a más de un objetivo.



## Objetivo n°1

Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.



**Tabla N.1** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°1

/ 33 acciones

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Convocatoria Becas Chile Crea – Fondart Nacional
- Haz tu tesis en cultura

### Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Estadísticas Culturales. Informe Anual
- Estadísticas de visitas, actividades y organizadores asociadas al Día del Patrimonio Cultural
- Sistema de información patrimonial (SIP)

### Subsecretaría de Agricultura

- Agregación de valor mediante la valorización del Patrimonio Agroalimentario

### Subsecretaría de Obras Públicas

- Colecciones de Referencia para el Patrimonio Construido
- Guías de Diseño Arquitectónico Étnico
- Inventario de Patrimonio Cultural inmueble
- Publicaciones de sistemas y rutas de valor patrimonial

### Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

- Catálogo de espacios públicos regionales de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país
- Catálogo de productos de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país
- Catálogo de proyectos comunitarios que promueven la generación y difusión del conocimiento y patrimonio científico y biocultural local

### Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Actualización permanente del sitio web [www.patrimoniourbano.cl](http://www.patrimoniourbano.cl)

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Bajo la Lupa
- Conformación social de los archivos, la memoria y el patrimonio documental en Chile
- Ediciones de la Subdirección de Investigación del SNPC
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial (FAIP)
- Hacia un depósito remoto BN: Inventario, valorización y diagnóstico de colecciones
- Investigación de las colecciones del Museo Nacional de Historia Natural
- Investigación y acceso a la información (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales
- Programa Social – Fondo del Patrimonio Cultural
- Publicación revista Museos
- Resguardo de los objetos del pasado de Chile
- Revista de Antropología Visual
- Sistematización del Registro de los Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos
- Sitios de Patrimonio Mundial

### Subsecretaría de Turismo

- Rutas Chile

### Subsecretaría de Derechos Humanos

- Archivo de proyectos de memoria histórica financiados por la Subsecretaría de Derechos Humanos

### Subsecretaría de Minería

- Programa Geodiversidad y Geositios en Áreas Protegidas, Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN)
- Programa Inventario Nacional de Geositios (SERNAGEOMIN)

### Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

- Rescate del Patrimonio Cultural y la visualización de la Mujer en la Pesca Artesanal

## Objetivo n°2

Socializar los instrumentos disponibles para el reconocimiento de la diversidad patrimonial y su contribución al desarrollo sostenible, la puesta en valor y sensibilización del patrimonio cultural y natural de las comunidades, grupos e individuos.



**Tabla N.2** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°2

/ 25 acciones

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Componente de Premios regionales de cultura, arte y patrimonio inserto en el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional
- Convocatoria Culturas Migrantes – Fondart Regional
- Convocatoria Culturas Regionales – Fondart Regional
- Implementación de Componente de Puesta en Valor de colecciones y archivos de arte contemporáneo, inserto en el Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad
- Implementación de Componente de Puesta en Valor de las Artes Escénicas, inserto en el Programa Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Implementación de Iniciativa Derechos Humanos, Memoria y Cultura
- Implementación de la Iniciativa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes
- Implementación Iniciativa Onda Media
- Premios nacionales de Artes

### Subsecretaría de Turismo

- Plan Estratégico de Capital Humano 2019-2021

### Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño

- Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
- Programas Estratégicos Transforma, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
- Programas Territoriales Integrado (PTI), Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Acceso democrático al patrimonio documental resguardado por el AN de Chile
- Asistencia Técnica (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Encuentro de Fanzines
- Encuentro Editoriales Cartoneras
- Encuentros Letras en Género
- Programa Fomento y Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial
- Programación Mujeres en la Biblioteca de Santiago
- Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial

### Subsecretaría de Agricultura

- Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (SIPAN) – Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) – Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
- Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial, Archipiélago de Chiloé – SIPAM Chiloé
- Rubro Artesanías- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

### Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

- Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP)

## Objetivo n°3

Revitalizar, reconocer y respetar el patrimonio cultural de pueblos indígenas y pueblo Tribal Afrodescendiente chileno según los principios de diversidad cultural, incrementando las iniciativas participativas de colaboración para la promoción de sus conocimientos y expresiones culturales en Chile.



**Tabla N.3** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°3

/ 5 acciones

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Convocatoria Culturas de los Pueblos Originarios - Fondart Regional

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Programa Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas

### Subsecretaría de Agricultura

- Programa Desarrollo Territorial Indígena (INDAP)

### Subsecretaría de Obras Públicas

- Guías de Diseño Arquitectónico Étnico

### Subsecretaría de Educación

- Apoyo a la implementación de la asignatura de Lengua Indígena de los pueblos originarios ancestrales a través de la identificación y desarrollo de materiales didácticos propios de la EIB

## Objetivo n°4

Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.



**Tabla N.4** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°4

/ 23 acciones

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Convocatoria Culturas Infraestructura Cultural - Fondart Regional

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Hacia un depósito remoto BN: Inventario, valorización y diagnóstico de colecciones
- Sistematización del Registro de los Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos
- Sitios de Patrimonio Mundial

### Subsecretaría de Obras Públicas

- Diseños y obras de infraestructura pública en rutas patrimoniales y parques nacionales
- Diseños y obras de las Carteras Regionales de Patrimonio Dirección de Arquitectura del MOP
- Diseños y obras emplazados en sitios de patrimonio mundial
- Mesas de Patrimonio Regional

### Subsecretaría de Derechos Humanos

- Levantamiento de denuncias por daños a Sitios de Memoria, articulación del Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990)

### Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Llamado especial DS N°27 (V. y U.), para mejoramiento de Cités y Viviendas Antiguas y/o Patrimoniales
- Programa Concursable de Espacios Públicos

### Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

- Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP)

### Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Declaratorias Patrimonio de la Humanidad
- Plan Lota, Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial

### Subsecretaría de Agricultura

- Fortalecimiento y administración del SNASPE
- Programa Desarrollo Territorial Indígena (INDAP)

### Subsecretaría de Turismo

- Programa Invierte Turismo

### Subsecretaría de Bienes Nacionales

- Programa Plan de Gestión Territorial Regional
- Programa Rutas Patrimoniales
- Puesta en Valor y Gestión del Patrimonio: Administración de Bienes Nacionales Protegidos
- Puesta en Valor y Gestión del Patrimonio: Administración de Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica

### Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

- Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

### Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

- Reducción del riesgo de desastres en el patrimonio cultural

## Objetivo n°5

Incrementar las condiciones de conservación del patrimonio cultural y natural del país, promoviendo una cultura preventiva basada en la gestión de riesgos y emergencias, impulsando la formación de capital humano e instalando capacidades a nivel local, regional y nacional.



**Tabla N.5** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°5

/ 10 acciones

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Asistencia Técnica (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Capacitación (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Estrategias de Conservación y de Servicios Sobre Colecciones Patrimoniales Digitales
- Resguardo de los objetos del pasado de Chile
- Resguardo del Patrimonio Documental preservado por el Archivo Nacional y los Archivos Regionales del Sistema Nacional de Archivos (SINAR)

### Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

- Llamado especial DS N°27 (V. y U.), para mejoramiento de Cités y Viviendas Antiguas y/o Patrimoniales
- Programa Concursable de Espacios Públicos

### Subsecretaría de Agricultura

- Red de Bancos de Germoplasma, Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)

### Subsecretaría de Bienes Nacionales

- Programa Plan de Gestión Territorial Regional

### Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

- Reducción del riesgo de desastres en el patrimonio cultural

## Objetivo n°6

Fortalecer las acciones para la prevención y combate del tráfico ilícito de bienes patrimoniales, implementando mecanismos de articulación intersectorial y promoviendo el cumplimiento de las convenciones y convenios binacionales vigentes en la materia.



**Tabla N.6** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°6

/ 5 acciones

### Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Acciones de Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Mesa Interministerial (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)
- Repatriaciones y restituciones: recopilación y sistematización de antecedentes

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Protección de bienes culturales en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito

### Subsecretaría de Relaciones Exteriores

- Coordinación del trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales
- Coordinación para la repatriación de bienes culturales patrimoniales desde el extranjero

## Objetivo n°7

Incrementar las acciones de articulación para fortalecer la educación formal y no formal del patrimonio cultural y natural, generando condiciones para asegurar la transmisión cultural entre las comunidades, grupos e individuos.



**Tabla N.7** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°7

/ 30 acciones

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Convocatoria Actividades Formativas - Fondart Regional
- Convocatoria Difusión - Fondart Regional
- Implementación de Iniciativa Derechos Humanos, Memoria y Cultura
- Implementación del Programa Fomento del Arte en la Educación (Acciona)
- Implementación del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación
- Premios nacionales de Artes

### Subsecretaría de Obras Públicas

- Publicaciones de sistemas y rutas de valor patrimonial

### Subsecretaría de Relaciones Exteriores

- Programa Difusión Internacional del Patrimonio Bibliográfico

### Subsecretaría de Minería

- Programa Educación y Difusión Geociencias, Geodiversidad y Geopatrimonio (SERNAGEOMIN)

### Subsecretaría de Educación

- Apoyo a la implementación de la asignatura de Lengua Indígena de los pueblos originarios ancestrales a través de la identificación y desarrollo de materiales didácticos propios de la EIB

### Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Declaratorias Patrimonio de la Humanidad
- Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio
- Mesa Ministerial de Educación y Patrimonio

### Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Accesibilidad y valoración del patrimonio histórico de Chile
- Aniversario de la Institución
- Biblioteca Nacional Digital de Chile - Desarrollo de contenidos educativos y culturales a través de internet
- Capacitación (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Conformación social de los archivos, la memoria y el patrimonio documental en Chile
- Educación y Difusión de los Monumentos Nacionales
- Exhibición, Educación-Mediación y Difusión del patrimonio resguardado del Museo Nacional de Historia Natural
- Festival de Teatro Infantil y Familiar de Invierno
- Festival de Teatro Infantil y Familiar de Verano
- Fondo de Mejoramiento Integral de Museos
- Legado del Bicentenario Biblioteca Nacional
- Museo Nacional de Bellas Artes - Museo Abierto
- Programa Biblioteca Pública Digital
- Programa Fomento y Difusión de la propiedad intelectual DDI-SNPC
- Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas
- Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial
- Visitas mediadas Biblioteca Nacional de Chile



**Tabla N.8** Instituciones y acciones relacionadas con el objetivo n°8

## Subsecretaría de las Culturas y las Artes

- Componente de Premios regionales de cultura, arte y patrimonio inserto en el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional
- Convocatoria Difusión - Fondart Regional
- Convocatoria Organización de festivales, ferias y carnavales - Fondart Regional
- Haz tu tesis en cultura
- Implementación de Componente de Puesta en Valor de colecciones y archivos de arte contemporáneo, inserto en el Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad
- Implementación de Componente de Puesta en Valor de las Artes Escénicas, inserto en el Programa Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas
- Implementación del Programa Fomento del Arte en la Educación (Acciona)
- Implementación Iniciativa Onda Media

## Subsecretaría de Agricultura

- Rubro Turismo Rural (INDAP)
- Sistema de Información Territorial Rural (SITRURAL)

## Subsecretaría de Turismo

- Diversificación de experiencias
- Rutas Chile
- Zonas de Interés Turístico ZOIT

## Subsecretaría de Bienes Nacionales

- Programa Rutas Patrimoniales

## Subsecretaría de Relaciones Exteriores

- Internacionalización del patrimonio cultural chileno
- Programa Difusión Internacional del Patrimonio Bibliográfico

## Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

- Catálogo de espacios públicos regionales de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país
- Catálogo de productos de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país
- Catálogo de proyectos comunitarios que promueven la generación y difusión del conocimiento y patrimonio científico y biocultural local

## Subsecretaría del Patrimonio Cultural

- Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio
- Estadísticas Culturales. Informe Anual
- Estadísticas de visitas, actividades y organizadores asociadas al Día del Patrimonio Cultural
- IDE Patrimonio (Infraestructura de Datos Geoespaciales de Patrimonio)
- Mesa Ministerial de Educación y Patrimonio

## Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

- Accesibilidad y valoración del patrimonio histórico de Chile
- Acceso democrático al patrimonio documental resguardado por el AN de Chile
- Aniversario de la Institución
- Bajo la Lupa
- Biblioteca Nacional Digital de Chile - Desarrollo de contenidos educativos y culturales a través de internet
- Día del Patrimonio Cultural de Chile
- Ediciones de la Subdirección de Investigación del SNPC
- Educación y Difusión de los Monumentos Nacionales
- Encuentro de Fanzines
- Encuentro Editoriales Cartoneras
- Encuentros Letras en Género
- Exhibición, Educación-Mediación y Difusión del patrimonio resguardado del Museo Nacional de Historia Natural
- Extensión y difusión (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial (FAIP)
- Festival de Teatro Infantil y Familiar de Invierno
- Festival de Teatro Infantil y Familiar de Verano
- Fondo de Acciones Culturales Complementarias
- Fondo de Mejoramiento Integral de Museos
- Investigación y acceso a la información (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
- Legado del Bicentenario Biblioteca Nacional
- Museo Nacional de Bellas Artes - Museo Abierto
- Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales
- Programa Bibliometro
- Programa Biblioteca Pública Digital
- Programa Fomento y Difusión de la propiedad intelectual DDI-SNPC
- Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas
- Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales - BiblioRedes
- Programación Mujeres en la Biblioteca de Santiago
- Publicación revista Museos
- Revista de Antropología Visual
- Transferencia a Instituciones Colaboradoras
- Visitas mediadas Biblioteca Nacional de Chile

## Subsecretaría de Derechos Humanos

- Archivo de proyectos de memoria histórica financiados por la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Difusión de información sobre Sitios de Memoria

## Subsecretaría de Minería

- Programa Inventario Nacional de Geositios (SERNAGEOMIN)

## 3.3. Metas

El Plan Nacional de Patrimonio Cultural establece metas a cumplirse a los cinco años de implementación, las cuales cuentan para su medición y como referencia, al conjunto de acciones comprometidas durante el año 2021 y que conforman inicialmente la línea de base del Plan.

- El 50% de las acciones comprometidas en cada objetivo dan cumplimiento a sus metas 2026. Para verificar esta medición, cada acción cuenta con una meta al año 2026 relacionada a un objetivo específico del Plan, donde cada responsable informa el avance en los ciclos de reporte en la Plataforma de Seguimiento del Plan.
- Cada nueva iniciativa diseñada e implementada en el marco del Plan incorpora los enfoques de género, de derechos y/o territorio.

Como medio para el logro de estas metas, se propone el establecimiento de una coordinación intersectorial que permita un trabajo colaborativo en relación a las acciones comprometidas y en concordancia con los objetivos del Plan. Para esto, se desarrollará un plan de trabajo de mesas y reportes semestrales, permitiendo el diseño, coordinación e implementación de nuevas iniciativas y el monitoreo de avance de acciones por cada objetivo. Es importante destacar que se podrán formular anualmente nuevas propuestas referidas al cumplimiento de los objetivos del Plan.

## 4. Articulación del Plan

La articulación del Plan se realiza mediante el trabajo y coordinación de una Mesa Intersectorial que se formaliza a través de un Convenio de Colaboración firmado con fecha 13 de agosto de 2021 entre las Subsecretarías del Patrimonio Cultural; de las Culturas y las Artes; Relaciones Exteriores; Educación; Minería; Derechos Humanos; Obras Públicas; Bienes Nacionales; Vivienda y Urbanismo; Desarrollo Regional y Administrativo; Economía y Empresas de Menor Tamaño; Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Turismo; Agricultura; Pesca y Acuicultura. Además, forman parte de esta Mesa Intersectorial el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la ONEMI, SERCOTEC y CORFO, INIA, INDAP, CONAF, ODEPA y CIREN, entre otras instituciones, coordinadas a través de las correspondientes subsecretarías. Como se ha indicado anteriormente, cabe destacar que, para el desarrollo e implementación del Plan, se cuenta con la colaboración de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, UNESCO Santiago.

A partir del trabajo de esta Mesa, las instituciones colaboradoras han comprometido a diciembre de 2021, más de cien acciones organizadas en torno a los ocho objetivos específicos del Plan, lo que permite dar seguimiento a las iniciativas existentes y futuras relacionadas al patrimonio cultural y natural. El trabajo de esta Mesa permitirá revisar los avances del Plan y proponer nuevas acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de este.

## 5. Seguimiento del Plan

El monitoreo del Plan será a través de una Plataforma de Seguimiento creada especialmente para estos fines y coordinada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en la cual cada institución podrá informar el avance de las acciones comprometidas semestralmente. El trabajo de la Mesa Intersectorial analizará el estado de avance de las acciones que contribuyen a cada objetivo, incluyendo los compromisos relacionados con los enfoques de género, de derechos y territorio, además de otros temas que puedan incorporarse.

## 6. Acciones

Tal como se ha mencionado, el Plan considera la coordinación de acciones que representan el trabajo de las instituciones colaboradoras, además de las que se puedan proponer y desarrollar en la Mesa Intersectorial. En esta línea, su relación con otros planes del sector será de colaboración y coordinación.

A continuación, se identifican las acciones que conforman inicialmente el Plan.

# Tabla N.9 Acciones

## Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

Educación y Difusión de los Monumentos Nacionales	Programación Mujeres en la Biblioteca de Santiago	Programa Biblioteca Pública Digital	Accesibilidad y valoración del patrimonio histórico de Chile	Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales	Resguardo de los objetos del pasado de Chile
Museo Nacional de Bellas Artes – Museo Abierto	Encuentro de Fanzines	Biblioteca Nacional Digital de Chile – Desarrollo de contenidos educativos y culturales a través de internet	Extensión y difusión (Centro Nacional de Conservación y Restauración)	Sitios de Patrimonio Mundial	Programa Social – Fondo del Patrimonio Cultural
Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	Encuentro Editoriales Cartoneras	Publicación revista Museos	Exhibición, Educación–Mediación y Difusión del patrimonio resguardado del Museo Nacional de Historia Natural	Capacitación (Centro Nacional de Conservación y Restauración)	Investigación de las colecciones del Museo Nacional de Historia Natural
Resguardo del Patrimonio Documental preservado por el Archivo Nacional y los Archivos Regionales del Sistema Nacional de Archivos (SINAR)	Festival de Teatro Infantil y Familiar de Verano	Programa Bibliometro	Sistema Nacional de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	Fondo de Acciones Culturales Complementarias	Bajo la Lupa
Día del Patrimonio Cultural de Chile	Aniversario de la Institución	Revista de Antropología Visual	Acceso democrático al patrimonio documental resguardado por el AN de Chile	Programa Fomento y Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial	Investigación y acceso a la información (Centro Nacional de Conservación y Restauración)
Protección de bienes culturales en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito	Festival de Teatro Infantil y Familiar de Invierno	Ediciones de la Subdirección de Investigación del SNPC	Asistencia Técnica (Centro Nacional de Conservación y Restauración)	Transferencia a Instituciones Colaboradoras	FAIP, Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial
Conformación social de los archivos, la memoria y el patrimonio documental en Chile	Programa Fomento y Difusión de la propiedad intelectual DDI-SNPC	Legado del Bicentenario Biblioteca Nacional	Programa Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas	Programa Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	Sistematización del Registro de los Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos
Encuentros Letras en Género	Estrategias de Conservación y de Servicios Sobre Colecciones Patrimoniales Digitales	Visitas mediadas Biblioteca Nacional de Chile	Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales – BiblioRedes	Hacia un depósito remoto BN: Inventario, valorización y diagnóstico de colecciones	

### Subsecretaría de Derechos Humanos

Levantamiento de denuncias por daños a Sitios de Memoria, articulación del Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990)

Difusión de información sobre Sitios de Memoria

Archivo de proyectos de memoria histórica financiados por la Subsecretaría de DDHH

### Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Catálogo de espacios públicos regionales de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país

Catálogo de productos de divulgación y socialización del conocimiento, que promueven el acceso y la valoración del patrimonio científico y biocultural del país

Catálogo de proyectos comunitarios que promueven la generación y difusión del conocimiento y patrimonio científico y biocultural local

### Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Implementación Iniciativa Onda Media

Convocatoria Difusión – Fondart Regional

Implementación de Componente de Puesta en Valor de colecciones y archivos de arte contemporáneo, inserto en el Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad

Implementación del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación

Implementación de Componente de Puesta en Valor de las Artes Escénicas, inserto en el Programa Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas

Convocatoria Organización de festivales, ferias y carnavales – Fondart Regional

Haz tu tesis en cultura

Premios nacionales de Artes

Componente de Premios regionales de cultura, arte y patrimonio inserto en el Programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional

Implementación de la Iniciativa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes

Convocatoria Culturas Migrantes – Fondart Regional

Convocatoria Culturas de los Pueblos Originarios – Fondart Regional

Convocatoria Culturas Infraestructura Cultural – Fondart Regional

Implementación del Programa Fomento del Arte en la Educación (Acciona)

Convocatoria Becas Chile Crea – Fondart Nacional

Convocatoria Actividades Formativas – Fondart Regional

Implementación de Iniciativa Derechos Humanos, Memoria y Cultura

Convocatoria Culturas Regionales – Fondart Regional

### Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Estadísticas de visitas, actividades y organizadores asociadas al Día del Patrimonio Cultural

Estadísticas Culturales, Informe Anual

Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio

Repatriaciones y restituciones: recopilación y sistematización de antecedentes

Declaratorias Patrimonio de la Humanidad

Mesa Ministerial de Educación y Patrimonio

Plan Lota, Hacia un Sitio de Patrimonio Mundial

IDE Patrimonio (Infraestructura de Datos Geoespaciales de Patrimonio)

Sistema de información patrimonial (SIP)

Acciones de Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Mesa Interministerial (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)

### Subsecretaría de Agricultura

Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial, Archipiélago de Chiloé - SIPAM Chiloé

Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (SIPAN) – Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) – Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)

Agregación de valor mediante la valorización del Patrimonio Agroalimentario

Sistema de Información Territorial Rural (SITRURAL)

Programa Desarrollo Territorial Indígena (INDAP)

Rubro Artesanías (INDAP)

Fortalecimiento y administración del SNASPE

Rubro Turismo Rural (INDAP)

Red de Bancos de Germoplasma, Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)

### Subsecretaría de Obras Públicas

Inventario de Patrimonio Cultural inmueble

Colecciones de Referencia para el Patrimonio Construido

Guías de Diseño Arquitectónico Étnico

Diseños y obras emplazados en sitios de patrimonio mundial

Diseños y obras de las Carteras Regionales de Patrimonio Dirección de Arquitectura del MOP

Mesas de Patrimonio Regional

Diseños y obras de infraestructura pública en rutas patrimoniales y parques nacionales

Publicaciones de sistemas y rutas de valor patrimonial

### Subsecretaría de Bienes Nacionales

Programa Plan de Gestión Territorial Regional

Puesta en Valor y Gestión del Patrimonio: Administración de Monumentos Históricos e Inmuebles de Conservación Histórica

Puesta en Valor y Gestión del Patrimonio: Administración de Bienes Nacionales Protegidos

Programa Rutas Patrimoniales

### Subsecretaría de Turismo

Diversificación de experiencias

Rutas Chile

Zonas de Interés Turístico ZOIT

Programa Invierte Turismo

Plan Estratégico de Capital Humano 2019-2021

### Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Actualización permanente del sitio web www.patrimoniourbano.cl

Programa Concursable de Espacios Públicos

Llamado especial DS N°27 (V. y U.), para mejoramiento de Cités y Viviendas Antiguas y/o Patrimoniales

### Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño

Programas Territoriales Integrado (PTI), Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Programas Estratégicos Transforma, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

### Subsecretaría de Minería

Programa Geodiversidad y Geositios en Áreas Protegidas, Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile (SERNAGEOMIN)

Programa Inventario Nacional de Geositios (SERNAGEOMIN)

Programa Educación y Difusión Geociencias, Geodiversidad y Geopatrimonio (SERNAGEOMIN)

### Subsecretaría de Relaciones Exteriores

Coordinación del trabajo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales

Programa Difusión Internacional del Patrimonio Bibliográfico

Internacionalización del patrimonio cultural chileno

Coordinación para la repatriación de bienes culturales patrimoniales desde el extranjero

### Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Rescate del Patrimonio Cultural y la visualización de la Mujer en la Pesca Artesanal

### Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PVP)

### Subsecretaría de Educación

Apoyo a la implementación de la asignatura de Lengua Indígena de los pueblos originarios ancestrales a través de la identificación y desarrollo de materiales didácticos propios de la EIB

### Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

Reducción del riesgo de desastres en el patrimonio cultural

## 7.1 Metodología

Para la elaboración del Plan Nacional de Patrimonio Cultural se consideraron cuatro fases de trabajo: 1) levantamiento inicial de información; 2) colaboración intersectorial; 3) diseño del Plan y; 4) implementación y monitoreo.

### Fase I. Levantamiento inicial de información<sup>90</sup>

El objetivo principal de esta etapa fue realizar un levantamiento inicial de información respecto de las acciones que lleva el Estado en relación al patrimonio cultural en la actualidad.

Para ello, se analizó el contexto estatal general en relación al patrimonio cultural en tres dimensiones: 1) jurídica, se revisaron las leyes que permiten comprender el marco legal que orienta al patrimonio cultural en Chile en la actualidad; 2) institucional, se analizaron las funciones de distintas instituciones públicas de nivel central y local en relación al patrimonio cultural, para luego analizar en detalle; 3) las acciones que lleva a cabo el Estado en estas materias, revisando los fondos, programas o iniciativas relacionados con patrimonio cultural.

Analizada la dimensión jurídica de Chile en relación al patrimonio cultural, es posible señalar que existe un marco constituido por leyes que incorporan en sus temáticas, lo patrimonial. A continuación, se listan algunas leyes y decretos relacionados con el patrimonio cultural en el país.

<sup>90</sup> Se desarrolló entre noviembre de 2018 y marzo de 2019.

Instrumento normativo	Año	Ministerio	Materia
D.F.L. 5200	1929	Ministerio de Educación Pública	Sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
Ley N° 16.441	1966	Ministerio del Interior	Crea el Departamento de Isla de Pascua Establece que la extracción fuera del territorio nacional de objetos o piezas antropo-arqueológicas y otras que se indican debe ser autorizada por decreto fundado del Presidente de la República, facultad que se delega según decreto N° 329, de 1997.
Ley N° 17.236	1969	Ministerio de Educación Pública	Aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes. Regula la autorización del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la salida del territorio nacional de obras de artistas chilenos o extranjeros.
Ley N° 17.288	1970	Ministerio de Educación Pública	Legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719; deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925. Define, entre otras cosas, cinco categorías de protección: Monumentos Históricos, Monumentos Públicos, Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos, Zonas Típicas o Pintorescas y Santuarios de la Naturaleza.
Ley N° 17.336	1970	Ministerio de Educación Pública	Sobre Propiedad Intelectual y Derecho de Autor.
Decreto N° 458	1976	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones. Define, entre otras cosas, dos categorías de protección: Zona de Conservación Histórica e Inmueble de Conservación Histórica.
Ley N° 19.891	2003	Ministerio de Educación	Crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
Ley N° 19.253	1993	Ministerio de Planificación y Cooperación	Establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
Ley N° 19.300	1994	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente Establece lineamientos para áreas protegidas
Decreto N° 100	2005	Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Constitución Política de Chile. Se refiere al fomento y protección del patrimonio cultural en el país.
DFL N° 1-19.175	2005	Ministerio del Interior	Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Define responsabilidades de los gobiernos y la administración regional en relación al patrimonio cultural en el país.
DFL N° 1	2006	Ministerio del Interior	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Define responsabilidades de las municipalidades en relación con el patrimonio cultural en el país.
Ley N° 20.249	2008	Ministerio de Planificación	Crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios Su objetivo será resguardar el uso consuetudinario de estos espacios, a fin de mantener las tradiciones y el uso de los recursos naturales por parte de las comunidades vinculadas al borde costero.
Ley N° 20.423	2010	Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción	Sistema Institucional para el desarrollo del turismo. Define acciones en relación al turismo y patrimonio cultural.
Ley N° 20.675	2013	Ministerio de Educación	Modifica la ley sobre donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 que establece normas sobre reforma tributaria.
Ley N° 21.045	2017	Ministerio de Educación	Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Ley N° 21.151	2019	Ministerio de Desarrollo Social	Otorga Reconocimiento Legal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno y a su identidad cultural, idioma, tradición histórica, cultura, instituciones y cosmovisión.
Ley N° 21.215	2020	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos.

Además, nuestro país ha ratificado diversas convenciones internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura relacionadas con la cultura y el patrimonio cultural, donde se destaca la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (UNESCO, 1970); la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, y su Anexo, (UNESCO, 2005) y la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, el Reglamento para la Aplicación de la Convención, su Protocolo y el Segundo Protocolo (UNESCO, 1954).

En este sentido, es importante señalar que tanto el contexto internacional como nacional han ido variado para adaptarse a nuevos desafíos, en tanto las nociones de patrimonio cultural van abriéndose a reconocer la diversidad de expresiones, formas y usos sociales y culturales, a partir del reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial. Esto se traduce en reconocer una visión sobre el patrimonio cultural que va más allá de lo monumental y/o arquitectónico, comprendiendo su integralidad y su carácter vivo y dinámico. Este cambio impulsa la necesidad de actualizar el marco normativo chileno actual, tal como propone el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales firmado en mayo 2019 e ingresado al Congreso Nacional en junio del mismo año. Cabe señalar que con fecha 24 de marzo de 2021, el Ejecutivo ingresó al Congreso Nacional una Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural (Boletín 12.712-24) el que se encuentra en primer trámite constitucional ante la Comisión Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

Para comprender el marco institucional actual, se revisaron aquellas instituciones estatales que tienen relación con el patrimonio cultural. La actual Constitución Política de la República de Chile<sup>91</sup> establece que corresponderá al Estado fomentar la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. En esta línea, el Ministerio de las Culturas, las

<sup>91</sup> Decreto N° 100, del año 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile, Art. 19 N° 10.

Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país<sup>92</sup>.

A nivel regional, la administración de la región reside en un gobierno regional, el cual debe buscar el desarrollo social, cultural y económico de la región<sup>93</sup>. Asimismo, le corresponderá –entre otras labores– fomentar las expresiones culturales, cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región<sup>94</sup>.

La administración local de cada comuna corresponde a las municipalidades, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural<sup>95</sup>.

Para conocer las acciones a nivel ministerial que el Estado realiza en relación con el patrimonio cultural, se solicitó a través de las distintas subsecretarías ministeriales, informar sobre iniciativas o programas vinculados con esta temática. A partir de esta información, se convocaron a las instituciones que informaron acciones relacionadas con patrimonio cultural a participar en la fase II de colaboración intersectorial.

## Fase II. Colaboración intersectorial<sup>96</sup>

El objetivo principal de esta fase fue revisar y analizar las acciones que los organismos públicos informaron realizar en la fase anterior, donde se pudo identificar más de ochenta programas o iniciativas estatales que colaboran directamente con patrimonio cultural.

<sup>92</sup> Ley N° 21.045, del año 2017, Ministerio de Educación, Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Art. 2°.

<sup>93</sup> Decreto N° 100, de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constitución Política de la República de Chile, Art. 11.

<sup>94</sup> DFL 1, de 2005, Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Art. 19.

<sup>95</sup> DFL 1, de 2006, Ministerio del Interior, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 1°.

<sup>96</sup> Se inicia en marzo y finaliza en septiembre 2019.

En relación a este análisis, se pudo establecer una problemática central, relacionada con la escasa articulación de los distintos organismos públicos para abordar la temática de patrimonio cultural, donde las causas principales son: 1) las dificultades de definición, actualización, conocimiento y manejo del marco normativo; 2) la escasa definición y desarrollo de mecanismos de gestión intersectoriales, para proyectos o procesos relacionados con patrimonio cultural; 3) la necesidad de generación de recursos específicos ligados a patrimonio cultural y, finalmente, 4) la escasa articulación y definición de roles de las instituciones que intervienen en las temáticas de patrimonio cultural. Para ello se establecen los siguientes desafíos futuros:

- Definir y desarrollar mecanismos de gestión intersectoriales, como el establecimiento de mesas de trabajo por ámbitos temáticos, necesarias para mejorar la gestión de proyectos o procesos relacionados con patrimonio cultural en la actualidad y/o con miras a los futuros desafíos que se planteen.
- Articular y definir los roles de las instituciones que intervienen en las temáticas de patrimonio cultural, para la coordinación de los programas e iniciativas existentes relacionadas con patrimonio cultural, o programas a desarrollar, según las problemáticas detectadas en el desarrollo del Plan.
- Coordinar y generar recursos específicos para iniciativas, acciones o programas relacionados con patrimonio cultural.

Estos desafíos fueron formulados a partir de las problemáticas detectadas tanto en la información entregada en la fase I como por el análisis del trabajo de las distintas instancias de mesas de trabajo de la fase II, realizadas durante el primer semestre de 2019. Los resultados de esta etapa fueron entregados a las instituciones que formaron parte de la fase II en un plenario técnico efectuado en agosto de 2019.

### Fase III. Diseño del Plan<sup>97</sup>

La fase de diseño del Plan posee dos componentes centrales desarrollados en esta etapa: los procesos participativos y la construcción de la matriz estratégica. Por una parte, se

<sup>97</sup> Se inicia en octubre de 2019 y finaliza en mayo de 2021.

elaboró una metodología de participación, lo cual se tradujo en encuentros regionales y conversatorios con funcionarias y funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cuyo objetivo fue el levantamiento de desafíos relacionados con el patrimonio cultural, en torno a ejes preliminares temáticos. Por otra parte, la matriz estratégica consiste en el instrumento metodológico que ordena las acciones que componen el Plan. Además, durante esta etapa se realizaron talleres internos con funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y talleres con el Comité Directivo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y sus representantes, con el propósito de revisar en conjunto la estructura del Plan, poniendo especial énfasis en su objetivo central y objetivos específicos.

Los encuentros regionales se iniciaron en octubre de 2019 y finalizaron en agosto de 2020, teniendo un total de 490 participantes de diferentes sectores de la sociedad (actores institucionales, privados, academia, comunidades y sociedad civil). Los cinco primeros encuentros fueron realizados en formato presencial, sin embargo, debido a la contingencia nacional sanitaria por la pandemia, fue necesario adaptar la metodología de forma tal que pudiera realizarse el resto de los encuentros a través de una plataforma virtual. La organización de los encuentros se realizó en conjunto con las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quienes apoyaron en la convocatoria, difusión y realización de la actividad.

Respecto a la participación presencial, esta se realizó a través de una jornada de medio día, donde se presentó un resumen sobre la información patrimonial presente en cada región. Luego de esto, se realizaron mesas de trabajo donde los participantes pudieron levantar los principales desafíos relacionados con patrimonio cultural de la región.

La participación a través de la plataforma Zoom tuvo una estructura similar a las jornadas presenciales, pero adaptando algunos aspectos, y reduciendo su extensión a tres horas y media aproximadamente, en consideración a las limitaciones del trabajo virtual. Se realizó una breve presentación basada en la información patrimonial de cada región, seguida de la división de los participantes en salas, donde pudieron levantarse los principales desafíos relacionados con la temática patrimonial.

En ambas versiones la información fue recogida en actas, ordenando los desafíos en torno a ejes preliminares, incluyendo nuevas temáticas propuestas por los participantes. Estos ejes consistieron en herramientas metodológicas, cuyo objetivo fue ordenar el proceso de recolección de información. Cada instancia finalizó con la realización de un plenario, donde cada mesa de trabajo presentó los resultados de la jornada.

La información recogida en las actas fue analizada para identificar los desafíos centrales de cada región, así como las propuestas de solución, síntesis que permitió establecer temáticas centrales a nivel nacional. Estos resultados consistieron en un relevante insumo para la formulación de los objetivos finales del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Los conversatorios con funcionarias y funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural fueron realizados los días 6, 8 y 13 de julio del año 2020, vía Zoom, donde participaron un total de 75 personas. La organización y difusión de estos fue realizada con apoyo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Cada conversatorio tuvo una duración de aproximadamente dos horas, donde se realizó una breve presentación de los avances preliminares del Plan, para luego continuar con mesas de trabajo que abordaron tanto los desafíos como las propuestas relacionadas con patrimonio cultural. Esta información fue sistematizada en actas, para luego ser analizada por el equipo técnico de la subsecretaría. Gracias a este proceso, fue posible recoger dos importantes insumos para la elaboración del Plan: la identificación de desafíos y propuestas relacionados con patrimonio cultural.

Así, ambas instancias de participación permitieron levantar información relevante para la formulación de los objetivos finales del Plan Nacional de Patrimonio. Una vez analizada esta información, se dio inicio a talleres de trabajo interno en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Se destinaron varias jornadas para revisar los objetivos preliminares a la luz de los resultados obtenidos en los procesos de participación, revisando asimismo los conceptos clave presentes en las convenciones UNESCO mencionadas en el texto.

Luego, se realizaron talleres de trabajo con el Comité Directivo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y/o sus representantes, cuyo objetivo fue la revisión y validación del “fin”, problema central, objetivo general, objetivos específicos y

metas del Plan, lo cuales fueron presentados finalmente tanto al Comité Directivo como a la Mesa Intersectorial durante el mes de mayo de 2021.

Por otro lado, tal como se mencionó anteriormente, durante esta fase se trabajó en la construcción de la matriz estratégica del Plan Nacional de Patrimonio Cultural, la cual ordena las acciones del Plan y permite la sistematización de información. Para esto, se consultó a cada institución colaboradora las acciones a incluir en el Plan según los objetivos específicos. Durante esta etapa se sostuvieron reuniones con cada uno de los puntos focales o representantes de las instituciones con el fin de dar a conocer la matriz y la información necesaria para su desarrollo.

En esta fase se consolidaron las acciones que cada institución integrará en el Plan mediante información sobre su descripción, público objetivo, componentes e indicadores, entre otras variables.

#### **Fase IV: Implementación y monitoreo<sup>98</sup>.**

Esta etapa del proceso tiene como objetivo la implementación del Plan a partir de dos instancias: el trabajo con la Mesa Intersectorial y la puesta en marcha de la Plataforma de Seguimiento del Plan, creada para estos fines y coordinada por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. En cada una de estas instancias se trabajará según directrices definidas para ello.

Para monitorear los avances del Plan, las instituciones colaboradoras reportarán las acciones comprometidas semestralmente.

<sup>98</sup> Se inicia en junio de 2021.

## 8. Referencias

Calvo Drago, Jorge. “El Enfoque Territorial en las Políticas Públicas”. Ponencia presentada al V Congreso Nacional de Administración Pública. Guatemala, 2005.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010”. Santiago: CNCA, 2005.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Cultural 2011 - 2016”. Santiago: CNCA, 2011.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política de Fomento de la Arquitectura 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política de Fomento del Diseño 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional de Artes de la Visualidad 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional de Artes Escénicas 2017 - 2022”, Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional de Artesanía 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional de Cultura 2017 - 2022. Cultura y Desarrollo Humano: derechos y territorio”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015 - 2020”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Plan Nacional de la Lectura 2015 - 2020”. Santiago: CNCA, 2015.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional del Campo Audiovisual 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA). “Política Nacional del Campo de la Música 2017 - 2022”. Santiago: CNCA, 2017.

Declaración de Friburgo Sobre Derechos Culturales. Friburgo, 2007. Disponible en: [https://culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals239.pdf](https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf)

Decreto con fuerza de ley N° 5.200, de 1929, Ministerio de Educación Pública (Chile), crea la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Chile), aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, Chile.

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, Ministerio de Hacienda (Chile), fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 17.235 sobre impuesto territorial.

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, Ministerio del Interior (Chile), fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, Ministerio del Interior (Chile), fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 100, de 2005 Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Chile), Constitución Política de la República de Chile.

Decreto N° 236 de 2008, Ministerio de Relaciones Exteriores (Chile), Promulga el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, del año 1989, ratificado y promulgado por Chile en 2008.

Di Méo, G. *Géographie sociale et territoires*. Paris: Nathan, 1998.

Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). "Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico-Conceptual. Herramientas de Trabajo en Género para Oficinas y Contrapartes del UNFPA". Diciembre, 2006.

Giménez, G. "Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural". *Cultura y Región*, Bogotá: CES-Universidad Nacional, 2000, 55-69.

Giménez, P. y Ugarte, J. R. (Eds.). "Hacia una nueva política urbana para Chile". *Política Nacional de Desarrollo Urbano: Ciudades Sustentables y Calidad de Vida*. Santiago: Comisión Asesora Presidencial / PNUD, 2013.

Gobierno de Chile. Política Nacional de Desarrollo Rural. Mejor Calidad de Vida y más oportunidades 2014 - 2024. Santiago, 2014.

Ley N° 16.441, de 1966, Ministerio del Interior (Chile), crea el Departamento de Isla de Pascua.

Ley N° 17.236, de 1969, Ministerio de Educación Pública (Chile), aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.

Ley N° 17.288, de 1970, Ministerio de Educación Pública (Chile), legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719; deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925.

Ley N° 17.336, de 1970, Ministerio de Educación Pública (Chile), sobre Propiedad Intelectual.

Ley N° 19.891, de 2003, Ministerio de Educación (Chile), crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Ley N° 19.227, de 1993, Ministerio de Educación (Chile), crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Ley N° 19.253, de 1993, Ministerio de Planificación y Cooperación (Chile), establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Ley N° 19.300, de 1994, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Chile), sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Ley N° 19.928, de 2004, Ministerio de Educación (Chile), sobre Fomento de la Música Nacional.

Ley N° 19.981, de 2004, Ministerio de Educación (Chile), sobre Fomento Audiovisual.

Ley N° 20.423, de 2010, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (Chile), del sistema institucional para el desarrollo del turismo.

Ley N° 20.675, de 2013, Ministerio de Educación (Chile), modifica la ley sobre donaciones con fines culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 que establece normas sobre reforma tributaria.

Ley N° 21.045, de 2017, Ministerio de Educación (Chile), crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Ministerio de Cultura (Colombia), “Plan Nacional de Recuperación Centros Históricos”, 2010.

Ministerio de Cultura (Colombia), “Planes Especiales de Protección de Bienes de Interés Cultural”, 2004.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (España), “Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial”. 2016.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Chile), “Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021”, 2018.

Moine, A. “Le territoire comme un système complexe. Des outils pour l'aménagement et la géographie”. *Septièmes Rencontres de Théo Quant*. Besançon. France, 2005 (feb.).

Naciones Unidas, Asamblea General. “Declaración Universal de Derechos Humanos”, artículo 27, referido a los derechos culturales, 10 de diciembre de 1948, 217 A (III). <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>

Naciones Unidas, Asamblea General. “Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed”. 2011.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Observación General N° 21. 2009.

Naciones Unidas. “Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar y sus anexos”. Ratificado por decreto N° 1393 del año 1997.

Naciones Unidas. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1).

Naciones Unidas. “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27. Ratificado por Chile en 1972.

Organización de Estados Americanos (OEA). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”. Brasil, 1994.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Cuarta Conferencia de la Mujer y su Plataforma de Acción. Beijing, China, 1995.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”. París, 2003. Suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 11, promulgado y publicado en 2009.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). “Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, el Reglamento para la Aplicación de la Convención, su Protocolo y el Segundo Protocolo”. La Haya 1954. Suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 240 promulgado en 2008 y publicado en 2009.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). “Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”. París, 1972. Suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 259, promulgado y publicado en 1980.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo”. París 2005. Suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 82, promulgado y publicado en 2007.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). “Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales”. París, 1970. Suscrita y ratificada por Chile a través del decreto N° 141, promulgado y publicado en 2014.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). *“Gestión del Patrimonio Mundial”*. París, 2013.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). *Gestión del Patrimonio Mundial Cultural. Manual de referencia*. París: UNESCO, 2014.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). *Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO*. Montreal: UNESCO, 2009.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). Primera Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las Políticas Culturales, 1970.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO). *Textos fundamentales de la convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: UNESCO. 2003.

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Plan Conjunto de Acción para la Igualdad de Género y el Desarrollo de Busan. Corea, 2011.

Política Nacional de Museos, Mejores museos para un Chile mejor. Subdirección Nacional de Museos, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2018.

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Unidad de Género. *Memoria, Patrimonio y Género*. MINCAP: Santiago, 2021.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). *Guía Metodológica para la Elaboración de Modelos de Gestión del Patrimonio Cultural Inmueble*. Santiago: SUBDERE, 2010.

Zambrano, Carlos. Territorio y desarrollo cultural. *Manual Atalaya de apoyo a la gestión cultural*. [Fecha de Consulta 27 de febrero del 2020]. Disponible en: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/territorio-desarrollo-cultural>





**Plan  
Nacional  
de Patrimonio  
Cultural**

